Proyecto: 760 - Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes.

Radicado INT 6207-20150001

PROYECTO: 760 - PROTECCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN O EN RIESGO DE TRABAJO INFANTIL

Modalidad Centros Amar

Descripción: Atención integral y diferencial a niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil y a sus familias, para la protección, garantía y restablecimiento de sus derechos; buscando fortalecer y potenciar sus capacidades y habilidades a partir, de las dimensiones del desarrollo, que favorezca su inclusión social y el reconocimiento como sujetos de derechos.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
	Niños, niñas y adolescentes entre 3 meses a 17 años y 11 meses de edad.
	Niños, niñas y adolescentes en situación de inobservancia o vulneración por encontrarse en trabajo infantil.
	Niños, niñas y adolescentes que acompañan en actividades laborales al padre- madre o cuidadores -as que los exponen a situaciones de riesgo o vinculación temprana al trabajo por razones asociadas a la precariedad económica de sus padres o cuidadores, desescolarización, entre otras.
	Niños, niñas y adolescentes que están en situación de encierro parentalizado (realización de oficios de hogar y cuidados de terceros).
	Niños, niñas y adolescentes ejerciendo mendicidad con fines económicos.
	Habitar en Bogotá D.C.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	Niños, niñas o adolescentes desescolarizados.
	Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que están en riesgo o siendo utilizados en mendicidad o actividades ilícitas.
	Niños, niñas y adolescentes con familias con más de cinco integrantes menores de 18 años a cargo de una sola persona.
	Niños, niñas y adolescentes vinculados en actividades peligrosas definidas por la ley colombiana (Resolución 1677/2008).
	Niños, niñas y adolescentes con padre, madre o cuidador con discapacidad, enfermedad crónica o de alto costo o incapacidad permanente.
	Niños, niñas y adolescentes que su padre/madre o cuidador – cuidadora esté vinculado – vinculada al fenómeno social de la prostitución.
	Niños y niñas que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores de 60 años.
	Niños, niñas y adolescentes que pertenecen a familias identificadas por el servicio de Emergencia

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	Social.
	Niños, niñas y adolescentes con familias que se auto reconocerse como perteneciente a grupos étnicos (Indígenas, afro, raizal, palenquero, ROM)
	Niños, niñas y adolescentes que pertenecen a familias víctimas del conflicto armado en emergencia humanitaria o situación de inestabilidad socio-económica.
	Niña, niño o adolescente en riesgo de reclutamiento forzado o uso en actividades ilícitas.
	Niños, niñas y adolescentes que su madre, padre, cuidadora o cuidador refiera riesgos de adicción a sustancias psicoactivas.
	Niñas, niños o adolescentes con identidades de género no normativa sin redes de apoyo o que sufren violencia o discriminación al interior de sus familias.
	Adolescentes con sexualidades y orientaciones sexuales no normativas sin redes de apoyo o que sufren violencia o discriminación al interior de sus familias.

	CRITERIOS DE EGRESO
	Por superar el rango de edad establecido para participar en el servicio.
	Por retiro voluntario justificado ante la coordinación de centro.
	Por ausentismo de manera permanente por más de 10 días al servicio previo concepto de la coordinación de centro.
	Por ingreso a otro proyecto, estrategia y servicio con el que presente simultaneidad.
	Por traslado de ciudad de domicilio.
	Por fallecimiento del niño, niña o adolescente.
	Por superación de la condición de trabajo infantil y finalización del proceso de atención.

CRITERIO ESPECIAL

1. Cuando un niño, niña o adolescente que haya egresado del servicio y la madre, padre o cuidador – a lo solicite nuevamente, se realiza activación, previa verificación de condición de situación o riesgo de explotación laboral infantil.

NOTA: En cualquier caso desde la subdirección local se verificarán las condiciones de la familia y se elaborará un concepto profesional, desde el cual se amerita el reingreso del niño, niña o adolescente estableciéndose un plan de seguimiento especial.

2. Se ingresa un niño o niña entre los 3 y 5 años a los centros de atención diurna, siempre y cuando haga parte de un grupo de hermanos mayores de 6 años, a los cuales se les verifica condición o situación de explotación laboral infantil con el fin de no afectar el núcleo familiar.
3. Cuando un niño o niña o adolescente requiera el servicio en la modalidad 24 horas - atención nocturna entre semana y fines de semana y a su vez recibe servicio en Comedores comunitarios.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD				
CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:		ESTADO
1	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral para personas con discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores: cerrando brechas. Servicio: Atención Integral para niños-as y adolescentes con discapacidad.	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		
1	Por presencia física	X	Proyecto 760 - Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes. Servicio: Atención integral especializada a adolescentes vinculados al sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio			
1	Por presencia física		Proyecto 730: Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad. Todos los servicios.	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		
1	Por presencia física	X	Proyecto 741: Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá. Servicio: Atención integral a niños, niñas y adolescentes con medida de protección legal en los centros Proteger	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		
1	Por presencia física	X	Proyecto 735 Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá D.C, Atención integral a la primera infancia en ámbito familiar.	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de	X		

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD				
CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:		ESTADO
	servicio			
1	Por presencia física	X	Proyecto 735 Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá D.C. Servicio: Atención integral a la primera infancia en Ambientes Alternativos – Modalidad Ámbitos culturalmente no convencionales. Modalidad Ámbitos socialmente no convencionales	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		
1	Por presencia física	X	Proyecto 760: Atención integral a niños, niñas y adolescentes-NNA en situación o en riesgo de trabajo infantil Modalidad: Estrategia Móvil	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		

Modalidad: ATENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL-ESTRATEGIA MÓVIL

Descripción: La Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil tiene el objetivo de intervenir puntos críticos del trabajo infantil en la ciudad (plazas de mercado, ventas ambulantes, reciclaje, sector rural), desarrollando procesos de identificación, promoción y atención del restablecimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
Niño, niñas y adolescentes entre los 6 a 17 años 11 meses de edad
Niños, niñas y adolescentes en situación o riesgo de trabajo infantil.
Niños, niñas y adolescentes que acompañan en actividades laborales a los padres, que los exponen a situaciones de riesgo o vinculación temprana al trabajo.
Niños, niñas y adolescentes en situación de encierro parentalizado (realización de oficios de hogar y cuidados de terceros).
Niños, niñas y adolescentes ejerciendo mendicidad con fines económicos.
Habitar en Bogotá D.C.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
Niños, niñas o adolescentes desescolarizados.
Niñas, niños y adolescentes con discapacidad que están en riesgo o siendo utilizados en mendicidad o actividades ilícitas.
Niños, niñas y adolescentes vinculados en actividades peligrosas definidas por la ley colombiana (Resolución 3597/2013).
Niños, niñas y adolescentes con padre, madre o cuidador con discapacidad, enfermedad crónica o de alto costo o incapacidad permanente.
Niños, niñas y adolescentes con padre/madre o cuidador – cuidadora vinculada – vinculado al fenómeno social de la prostitución.
Niños y niñas que estén bajo el cuidado permanente de personas mayores de 60 años.
Niños, niñas y adolescentes que pertenecen a familias identificadas por el servicio de Emergencia Social
Niños, niñas y adolescentes con familias que se auto reconocen como perteneciente a grupos étnicos (Indígenas, afro, raizal, palenquero, ROM)
Niños, niñas y adolescentes que pertenecen a familias víctimas del conflicto armado en emergencia humanitaria o situación de inestabilidad socio-económica.
Niña, niño o adolescente en riesgo de reclutamiento forzado o uso en actividades ilícitas.
Niños, niñas y adolescentes que su madre, padre, cuidadora o cuidador refiera riesgos de adicción a sustancias psicoactivas
Niñas, niños o adolescentes con identidades de género no normativa sin redes de apoyo o que sufren violencia o discriminación al interior de sus familias.
Adolescentes con sexualidades y orientaciones sexuales no normativas sin redes de apoyo o que sufren violencia o discriminación al interior de sus familias.

N°	CRITERIOS DE EGRESO
1	El egreso se realiza cuando se ha concluido el proyecto pedagógico que busca la promoción de derechos y la generación de redes de protección.
2	Por fallecimiento del niño, niña o adolescente

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
N°	CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES BENEFICIARIO(A) DE:
1	Por presencia física	X	Proyecto 760: Atención integral a niños, niñas y adolescentes -NNA en situación o en riesgo de trabajo infantil Modalidad: Centros Amar. Proyecto 760 - Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes. Servicio: Atención integral especializada a adolescentes vinculados al sistema de Responsabilidad Penal Adolescente-SRPA
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	

SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL ESPECIALIZADA ADOLESCENTES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES – SRPA.

Descripción: Atención integral especializada dirigida a las y los adolescentes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente – SRPA con Medida de Restablecimiento de Derechos, y a sus familias, para el cumplimiento de sanciones en medio familiar social y comunitario, con miras a disminuir la reincidencia, fortalecer los procesos de inclusión y potenciar el desarrollo de capacidades para la construcción de proyectos de vida enmarcados en la cultura de la legalidad, la inclusión y la proyección humana.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	De 14 a 17 años y 11 meses de edad.
	Vinculados al sistema de responsabilidad penal y que hayan sido declarados penalmente responsables y a quienes se le ha impuesto las sanciones no privativas de la libertad.
	Cuyos casos se les aplico principio de oportunidad en periodo de prueba remitidos de conformidad con el proceso administrativo de restablecimiento de derechos por el defensor de familia.
	Vinculados al sistema de responsabilidad penal cuyos casos están activos en etapa de investigación, acusación o juzgamiento
	Remitidos de conformidad con el proceso de restablecimiento de derechos por el defensor de familia
	Adolescentes que hayan ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal por medida o sanción pendiente de ejecución.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	Reporten su domicilio en la localidad donde se desarrolla el convenio o localidades cercanas a esta como Tunjuelito, Bosa. Usme, Kennedy.
	Pertenecer a familias en situación de desplazamiento forzado
	Está sujeto a la decisión de la autoridad competente, previo informe de su equipo interdisciplinario, que tal efecto expide el equipo psicosocial y terapéutico de la estrategia.
	Por fallecimiento del niño, niña o adolescente
	Por finalización del proceso de atención o cumplimiento de sanción
En Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, los motivos de egreso son:	
	Luego de dos meses posterior a haber sido suspendido del servicio
	Por cumplimiento de proceso, según Plan de Atención Integral
	Por cambio de medida que implique atención en otro servicio
	Por orden de autoridad administrativa o cierre de caso en la Defensoría de Familia
En caso de ejecución de sanción, los motivos de egreso son:	
	Cumplimiento de la sanción

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
	Cambio de medida o sanción que exija atención en otro servicio
	Imposición de sanción para otra institución
	Cierre del proceso judicial
	Fallecimiento

CRITERIO ESPECIAL

Adolescentes mayores de 18 años que hayan ingresado al sistema de responsabilidad penal por medida o sanción pendiente de ejecución.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD				
CRITERIO		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**		**ESTADO**
1	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral para personas con discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores: cerrando brechas. Servicio: Atención Integral a niños-as y adolescentes con discapacidad.	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio			
1	Por presencia física	X	Proyecto 760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes. Servicio: Proyecto 760: Atención integral a niños – niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil. Modalidades: 1) Centros Amar. 2) Atención para la prevención y erradicación del trabajo infantil - Estrategia Móvil	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio			
1	Por presencia física	X	Proyecto 741: Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá. Servicio: Atención integral a niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección legal en los centros proteger	En atención
2	Por normatividad			
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X		

Radicado INT 62967-2015

Proyecto 741: Relaciones libres de violencias para y con las familias de Bogotá.

PROYECTO 741: RELACIONES LIBRES DE VIOLENCIAS PARA Y CON LAS FAMILIAS DE BOGOTÁ.

SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO MEDIDA DE PROTECCIÓN LEGAL EN LOS CENTROS PROTEGER.

DEFINICIÓN: Protección integral a niños, niñas y adolescentes con medida de protección, de restablecimiento de derechos o de emergencia adoptada por una Comisaría de Familia o Defensoría de Familia; a través de la atención integral a cargo de un equipo interdisciplinario, el cual propende por la realización efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de conformidad con la Ley 1098 de 2006 y normas concordantes.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	Niños y niñas de 0 a 10 años y 11 meses de edad con medida protección, emergencia o proceso de restablecimiento de derechos adoptada por Comisaría o defensoría de Familia.
	Niños y niñas **sin** habitabilidad en calle, que no presenten consumo de sustancias psicoactivas y sin infracciones a la ley penal.
	Sin discapacidad mental que ponga en riesgo la integridad física de su grupo de pares y de la institución.

CRITERIOS DE EGRESO	
	Reintegro familiar.
	Medida de adoptabilidad o adopción
	Por presentar patologías psiquiátricas de difícil manejo
	Remisión a otra institución, programa o modalidad o servicio especializado del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
	Remisión a otra institución, programa o modalidad o servicio especializado del Sistema Nacional de Bienestar Familiar a otra por presentar patologías psiquiátricas de difícil manejo.
	Evasión.
	Fallecimiento.
	Mayoría de edad sin discapacidad y con finalización del plan de atención

CRITERIO ESPECIAL: Cuando haya niños-as de 11 años 11 meses que ingresan con su grupo de hermanos menores de 10 años

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 730: Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad. Todos los servicios.
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física		Proyecto 760 Protección integral y desarrollo de capacidades de niños, niñas y adolescentes. Servicio: Atención integral a niños, niñas y adolescentes en situación o en riesgo de trabajo infantil Centros Amar. Servicio: Atención integral a niños-niñas y adolescentes explotados o en riesgo de explotación sexual comercial. Servicio: Atención integral especializada adolescentes vinculados al sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA
2	Por normatividad	X	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

SERVICIO: ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR A TRAVÉS DE COMISARIAS DE FAMILIA

DEFINICIÓN: Atención jurídica y psicosocial con el fin de proteger y garantizar los derechos humanos de las víctimas de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencias en las familias, a través de la imposición de medidas de protección, preventivas, correctivas y de restablecimiento de derechos.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	Victimas por violencia intrafamiliar, presunto delito sexual y maltrato infantil.
	Familias que solicitan audiencias de conciliación.
	Que existan entre los quejosos, lazos de consanguinidad o familiaridad que convivan hayan convivido bajo la misma unidad doméstica.
	Habitar en Bogotá D.C.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
	Padres y madres adolescentes.
	Sin redes de apoyo familiar y/o social.
	Familias que presentan situaciones de violencia intrafamiliar y sexual reiterativa.
	Pertenecer a familias víctimas del conflicto armado.
	Personas con discapacidad.
	Personas mayores.
	Mujeres que junto con sus hijos - hijas menores de edad, son desplazadas de su lugar de residencia

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
	a causa de la Violencia intrafamiliar y/o amenaza.

CRITERIOS DE EGRESO	
	Finalización del proceso de atención.
	Ubicación de la víctima en grupo familiar o red de apoyo social.
	Remisión a otras instituciones.
	Superar condiciones iniciales por las que ingresó el servicio.
	Fallecimiento.
	No ubicación de la dirección, tanto de querellado como del querellante.
	Traslado de residencia y/o territorio, sin notificación al Despacho correspondiente.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física		No aplica.
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

Documento INTRANET

Proyecto 738: Atención y acciones humanitarias para emergencias de origen social y natural.

INTEGRACIÓN INT 6250-2015

PROYECTO 738: ATENCIÓN Y ACCIONES HUMANITARIAS PARA EMERGENCIAS DE ORIGEN SOCIAL Y NATURAL.

SERVICIO: ATENCIÓN A PERSONAS O FAMILIAS EN EMERGENCIA SOCIAL.

El servicio de atención a personas o familias en emergencia social brinda a la ciudadanía orientación, información y referenciación en el marco de la atención cualificada y bajo una perspectiva de reconocimiento de derechos y ejercicio de sus deberes. La atención se brinda a todos los ciudadanos de manera incluyente, evitando la segregación social a través de espacios pedagógicos y de reflexión ciudadana.

Partiendo de la garantía del derecho a la información que es brindada a la ciudadanía, se realiza atención a personas y familias que se encuentran en situación de emergencia social con enfoque diferencial y territorial, brindando apoyos oportunos y transitorios que permitan la dinamización de alternativas conjuntas frente a las problemáticas personales o familiares, a partir de acuerdos de corresponsabilidad y en los casos de mayor vulnerabilidad en la cual están relacionados múltiples factores de riesgo asociados se adelantarán acciones de acompañamiento.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN GENERALES	
	Personas o familias que habitan en Bogotá Distrito Capital
	Personas o familias que se encuentren en emergencia social a causa de la combinación de dos o más de las siguientes situaciones : Desempleo repentino Desalojo inminente Enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo Personas con Discapacidad Muerte o detención del proveedor principal o algún miembro de la familia Malnutrición de una o más personas que integren el grupo familiar. Persona Mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella. Persona menor de edad con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.

CRITERIOS DE INGRESO POR BENEFICIO
Bonos de Apoyo Alimentario
Personas o familias que no cuenten con apoyo económico o alimentario de sus redes familiares, sociales e institucionales.
Ingresos familiares inferiores al costo de la canasta básica de alimentos por persona vigente.
Contar con los medios para preparar y consumir alimentos.

CRITERIOS DE INGRESO POR BENEFICIO
Bonos de Apoyo Alimentario
Personas o familias en pobreza
Personas o familias en inseguridad alimentaria o nutricional que se encuentren en emergencia social teniendo en cuenta los criterios de identificación.
Suministros
Cumplir con los criterios generales de ingreso
Funerario
Personas y familias cuyos ingresos no superen los dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.
Personas o familias víctimas del conflicto armado
Personas identificadas y referenciadas por los servicios sociales de la SDIS.
Alojamiento transitorio
Personas y familias que se encuentren en emergencia social que requieran atención transitoria, oportuna y que no sean víctimas del conflicto armado, desalojo inminente ni habitabilidad en calle.
Personas y familias que se encuentren en emergencia social generada por una situación de emergencia de origen natural con acta de evacuación inminente y que vayan a ser objeto de apoyo por las entidades distritales correspondientes.
Pasajes Terrestres
Personas o familias en Emergencia Social que requieran trasladarse a su lugar de origen o al lugar donde cuente con redes de apoyo familiar o social.

CRITERIOS DE EGRESO
Bonos de apoyo alimentario
Activación en otro servicio social, modalidad de servicio o acción complementaria con el que se genere restricción por simultaneidad.
Estabilización de la situación que genero la emergencia social.
Retiro voluntario.
Por finalización del proceso de atención de la emergencia social
Por incumplimiento de los acuerdos de corresponsabilidad
Suministros
Una vez entregado el suministro y por finalización del proceso de atención de la emergencia social.
Servicio funerario
Cuando se legaliza la entrega del servicio funerario y por finalización del proceso de atención de la emergencia social.
Alojamiento Transitorio
Por terminación del tiempo pactado del alojamiento transitorio
Retiro Voluntario o anticipado del alojamiento transitorio.
Cuando la persona participante del servicio incurra en actividades delictivas que pongan en riesgo o

CRITERIOS DE EGRESO
amenacen la vida, seguridad, integridad y dignidad de las personas o cometan hurto o daño a bienes muebles e inmuebles.
Pasajes Terrestres
Una vez entregado el tiquete.

CRITERIOS DE INGRESO PARA SITUACIONES ESPECIALES
CRITERIO
Bono de apoyo alimentario
Persona o familia que ha sido atendida por emergencia social y que por una situación diferente a la anterior requiere nuevamente el apoyo alimentario.
Se pueden otorgar hasta cinco bonos a personas o familias con integrantes en las siguientes situaciones: Que un integrante del grupo familiar tengan una enfermedad terminal o de alto costo. Que la persona proveedora del grupo familiar permanezca privada de la libertad en detención domiciliaria. Persona proveedora del grupo familiar con discapacidad y con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella. Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
Alojamiento Transitorio
Se apoyará con un segundo alojamiento en las siguientes situaciones: Por encontrarse en un tratamiento de salud Por remisión de entidades con medida de restablecimiento de derechos.
Pasajes Terrestres
Se apoyará con un segundo pasajes a personas o familias que deben devolverse a su ciudad de origen o en donde tengan redes de apoyo familiar o social, en las siguientes situaciones: Por encontrarse en un tratamiento de salud Por remisión de entidades con medida de restablecimiento de derechos.
Servicio Funerario
Cuando una persona fallezca y no cuente con redes familiares y sociales se podrá apoyar con servicio funerario en la siguiente situación: Cuando la persona que solicita el servicio no tiene vínculo familiar con el fallecido y el cuerpo este plenamente identificado
Personas y familias víctimas del conflicto armado que no cuenten con las posibilidades económicas de cubrir gastos fúnebres, para lo cual solo se efectuará lo requerido para el traslado del cuerpo.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD					
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	**ESTADO**	**A QUIEN APLICA**
Bonos de apoyo alimentario					
1	Por presencia física		Proyecto 735 "Desarrollo Integral de la Primera Infancia en Bogotá". Servicio: Atención integral a la primera infancia en ámbito familiar Modalidad SIRBE: de 0 meses a 3 años y 11 meses con apoyo alimentario Modalidad SIRBE: en gestación	En Atención	Persona
2	Por normatividad				
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X			
1	Por presencia física	X	Proyecto 730: Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad. Servicio: Mi Vital Alimentario		
			Modalidad SIRBE: Comedores comunitarios	En Atención	Persona
2	Por normatividad		Modalidad SIRBE: Canasta complementaria de alimentos y sus submodalidades SIRBE.	En Atención	Persona
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		Modalidad SIRBE: Mi Vital Alimentario A, B, C y D.	En Atención	Familia que reciba el beneficio
1	Por presencia física		743: Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de la calle. Servicio: Atención integral a ciudadanos habitantes de calle	Atendido Día	Persona
			Modalidad SIRBE: Acogida Día y Noche		
			Modalidad SIRBE: Desarrollo Personal Integral para Ciudadanas-os Habitante de Calle - CHC	En Atención	Persona
2	Por normatividad		Modalidad SIRBE: Alta dependencia funcional	En Atención	Persona
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	Modalidad SIRBE: Autocuidado	Atendido Día	Persona

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD				
Nº	CRITERIO	NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:	ESTADO	A QUIEN APLICA
1	Por presencia física	721: Atención integral para personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas. Servicio: Atención integral a personas familias, cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad o personas con discapacidad sin redes familiares. Modalidad SIRBE: Apoyo favorecer inclusión social cuidador-a y familia PCD bono alimentario permanente Modalidad SIRBE: Apoyo favorecer inclusión social cuidador-a y familia PCD bono alimentario transitorio. Modalidad SIRBE: Apoyo favorecer inclusión social cuidando nuestras capacidades tipo A cuidadores. Modalidad SIRBE: Apoyo favorecer inclusión social cuidando nuestras capacidades tipo A PCD. Modalidad SIRBE: Apoyo favorecer inclusión social cuidando nuestras capacidades tipo B cuidadores	En Atención En Atención	Personas o familia que reciba el bono Persona o familia que reciba el bono
	Por normatividad	Servicio: Atención integral para niños, niñas y adolescentes con discapacidad Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD cognitiva que requiere apoyos extensos. Modalidad SIRBE: PCD cognitiva que requiere apoyos limitados – intermitentes semi-institucionalizada. Modalidad SIRBE: PCD cognitiva que requiere apoyos limitados o intermitentes. Modalidad SIRBE: PCD mental y cognitiva beneficencia. Modalidad SIRBE: PCD cognitiva que requieren apoyo generalizados Modalidad SIRBE: Habilidades básicas – Centros Crecer Modalidad SIRBE: Habilidades ocupacionales -	En Atención	Persona

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD					
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	**ESTADO**	**A QUIEN APLICA**
			Centros Crecer Modalidad SIRBE: Proyecto de vida - Centros Crecer Modalidad SIRBE: Volver a la escuela - Centros Crecer		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	Servicio: Atención integral a niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección legal en los centros proteger - renacer. Modalidad SIRBE: Atención integral especializada a niños-as, adolescentes, jóvenes con discapacidad – Centros Proteger- Renacer Servicio: Atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad. Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD física Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD mental y cognitiva beneficencia Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD mental	En Atención	Persona
Suministros:					
1	Por presencia física	X	743: Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de la calle. Servicio: Atención integral a ciudadanos habitantes de calle Modalidad SIRBE: Acogida Día y Noche Modalidad SIRBE: Autocuidado	Atendido Día	Persona
			Modalidad SIRBE: Desarrollo Personal Integral para Ciudadanas-os Habitante de Calle - CHC	En atención	

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD					
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	**ESTADO**	**A QUIEN APLICA**
2	Por normatividad		Modalidad SIRBE: Alta dependencia funcional		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social. 721: Atención integral para personas con discapacidad, familias y cuidadores: cerrando brechas. Servicio: Atención integral especializada a niños, niñas y adolescentes con discapacidad y medida de restablecimiento de derechos – Centro Proteger RENACER Servicio: Atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad.	En atención	persona
Alojamiento Transitorio:					
1	Por presencia física	X	Proyecto 743: Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de la calle. Servicio: Atención integral a ciudadanos habitantes de calle Modalidad SIRBE Acogida Día y Noche Modalidad SIRBE: Autocuidado	Atendido Día	Persona
2	Por normatividad		Modalidad SIRBE: Desarrollo Personal Integral para Ciudadanas-os Habitante de Calle - CHC		
3	Por recibir el	X	Modalidad SIRBE: Alta dependencia funcional	En	Personas

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD					
Nº	CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:	ESTADO	A QUIEN APLICA
	mismo tipo de servicio			atención	
1	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral para personas con discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores: cerrando brechas. Servicio: Atención integral a niños, niñas y adolescentes bajo medida de protección legal en los centros proteger - renacer. Modalidad SIRBE: Atención integral especializada a niños-as, adolescentes, jóvenes con discapacidad – CIP Renacer Servicio: Atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad. Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD física Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD mental y cognitiva beneficencia Modalidad SIRBE: personas con discapacidad - PCD mental Servicio: Atención integral en centros de protección a personas mayores de 18 años con discapacidad.	En atención	Persona
2	Por normatividad				
3	Por recibir el mismo tipo de servicio				
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social Modalidad SIRBE: Centros de protección- acciones para el desarrollo de capacidades y potencialidades Modalidad SIRBE: Atención integral para el desarrollo humano	En Atención	Persona
2	Por normatividad				
3	Por recibir el mismo tipo de servicio				

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD					
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	**ESTADO**	**A QUIEN APLICA**
			Modalidad SIRBE: Identificación de personas mayores institucionalizadas- lista de espera Modalidad SIRBE: larga permanencia moderado Modalidad SIRBE: larga permanencia severo Modalidad SIRBE: proceso cambio de servicio Modalidad SIRBE: transitorio moderador Modalidad SIRBE: transitorio severo		
Pasajes Terrestres:					
1	Por presencia física	X	Las personas o familias que se encuentran activas en cualquiera de los proyectos de la SDIS, hasta que solicite su egreso del proyecto correspondiente.	En Atención y únicamente atendido día para el proyecto 743	Persona
2	Por normatividad				
3	Por recibir el mismo tipo de servicio				

Copiando INT 6206

SERVICIO: ATENCIÓN A HOGARES AFECTADOS POR EMERGENCIAS O DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO.

Como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático[6], la Secretaría Distrital de Integración Social es responsable de coordinar el Área No. 1 del Plan de Emergencias de Bogotá: *Atención Social en Emergencias*, lo cual comprende la Identificación de la población afectada, la entrega de ayudas humanitarias alimentarías y no alimentarías, la coordinación para el montaje de alojamientos temporales institucionales y la garantía en la prestación de los servicios sociales afectados por el evento desastroso.

La Atención social a hogares afectados por emergencia o desastre natural o antrópico se realizará teniendo en cuenta el enfoque territorial, con el objetivo de estabilizar las necesidades inmediatas producidas por el evento adverso. Adicionalmente, se realizará seguimiento a la familia en mayor vulnerabilidad o emergencia social

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	Hogares afectados por emergencias o desastres de origen natural o antrópico, para los que haya sido activada la Secretaría Distrital de Integración Social, por el Sistema Distrital para la Prevención y Atención de emergencias, en la jurisdicción del distrito capital

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
No aplica

CRITERIOS DE EGRESO	
	Una vez atendido socialmente los hogares en emergencia o desastre de origen natural o antrópico

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
Bonos de apoyo alimentario			
1	Por presencia física		No Aplica
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

[6] El Acuerdo Distrital 546 de 2013 transformó el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC, y determinó sus instancias de dirección, orientación y coordinación.

742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica.

Radicado INT 2017-20100

En el marco de las Competencias establecidas en el Parágrafo 1° del Artículo 3° de la Resolución 764 de 2013 "Por medio del cual se establece que: "la Secretaría Técnica del Consejo para la Gestión Integral Social, introducirá la modificación del anexo técnico correspondiente a criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad, se adelanta la correspondiente a partir de la aprobación de los miembros del Consejo para la Gestión Social Integral, en sesión del día 05 de agosto de 2014. Para lo cual los servicios del proyecto 742" Atención integral a personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica" quedarán así:

PROYECTO 742 – ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES: DISMINUYENDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA

SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Definición: Es un servicio social dirigido a las personas mayores de 60 años, que presentan dependencia moderada o severa, sin redes familiares o sociales de apoyo, en situación de fragilidad y vulnerabilidad social, en donde se realizan acciones integrales interdisciplinarias, en el marco de los enfoques de derecho y desarrollo humano, prestándose de manera continua las 24 horas de domingo a domingo.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Ausencia de redes sociales o familiares que garanticen el desarrollo y cuidado de la persona mayor.
3	Presentar dependencia moderada o severa de acuerdo al concepto establecido por el equipo técnico mediante el análisis de las dimensiones social, funcional, mental y física.
4	No percibir pensión, ingresos o subsidio económico
5	No poseer ni ser propietario de bien inmueble, salvo que éste no ofrezca condiciones básicas de habitabilidad debidamente comprobada.
6	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria a servicio
7	Habitar en Bogotá, Distrito Capital
8	No ser cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Persona mayor con discapacidad
3	Persona mayor cuyo cuidador o cuidadora sea una persona mayor con incapacidad permanente o con discapacidad o con más edad que la persona mayor
4	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
5	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio
6	Persona mayor perteneciente a grupos étnicos.
7	Persona mayor habitante de calle
8	Persona mayor transgenerista con complicaciones de salud originadas por transformaciones corporales.
9	Persona mayor en ejercicio de la prostitución
10	Persona mayor víctima del conflicto armado
11	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
12	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención medica permanente.

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Reintegro familiar
2	Retiro Voluntario
3	Percibir pensión o subsidio económico
4	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio.
5	Falsedad en documento u omisión de información suministrada
6	Ausencia en el servicio sin justificación durante 72 horas
7	Familiares en primer y segundo grado de consanguinidad con solvencia económica que puedan asumir el cuidado de la persona mayor.
8	Superar las condiciones que originaron el ingreso

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física		Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico. Apoyo Económico Tipo A, B, B Desplazados, C, Cofinanciado D, Postulados D Estado: En atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física		Proyecto 730: Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad: Todos los servicios. Estado: En Atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física		Proyecto 743: Generación de capacidades para el desarrollo de personas en prostitución o habitantes de la calle. Servicio: Atención integral a ciudadanos habitantes de calle. Estado: En Atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Día Estado: En atención Servicio: Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centros Noche. Estado: En atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	

SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO
Modalidad: Apoyos Económicos Tipo A, B, B Desplazados y C

DEFINICIÓN: Es un servicio social dirigido a las personas mayores en situación de discriminación y segregación socioeconómica de la ciudad de Bogotá, que se basa en un enfoque de derechos con perspectiva territorial, de género y diferencial y está conformado por dos componentes: 1) Gestión social, que busca reconocer, desarrollar y fortalecer capacidades y potencialidades de las personas mayores para el desarrollo humano desde un trabajo grupal, haciendo énfasis en el fortalecimiento de la participación democrática, el cuidado y las redes sociales y familiares. 2) Gestión Administrativa, que se orienta a la entrega de un apoyo económico individual encaminado a mejorar las condiciones materiales de existencia para un envejecimiento y una vejez con independencia y autonomía.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Tener como mínimo tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones.
2	Tener nacionalidad colombiana
3	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
4	Residir en la localidad donde se solicita el servicio (aplica únicamente para el subsidio tipo C).
5	No recibir pensión o subsidio económico.
6	Persona mayor que vive sola y sus ingresos mensuales no superen el medio salario mínimo legal mensual vigente - SMMLV. Persona mayor que vive con su familia y al dividir el total de los ingresos familiares en el número de integrantes, el resultado no supere medio salario mínimo mensual legal vigente - SMMLV., por persona.
7	No ser propietario de más de un bien inmueble, salvo que estos sean improductivos.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Persona con mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
2	Mayor tiempo de antigüedad en solicitud de servicio.
3	Persona Mayor que se encuentre en riesgo de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono) o que sea remitida por entidades judiciales y de control por cualquiera de estos casos.
4	Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
5	Mayor nivel de dependencia relacionada con las actividades de la vida diaria (AVD)
6	Persona mayor víctima del conflicto armado.
7	Persona mayor residente en hogar geriátrico o gerontológico sin redes de apoyo familiar y sin ingresos para cubrir los gastos de manutención.
8	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palanquero-a, raizal, indígena, ROM.
9	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio.
10	Persona mayor habitante de calle o que por situación socioeconómica, se vea obligado a dormir en espacios no habitacionales o paga diarios.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
11	Persona mayor con enfermedad terminal o de alto costo
12	Persona mayor en ejercicio de prostitución en calle

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio social
2	Suministro de datos falsos por parte de la persona mayor o un integrante de su núcleo familiar.
3	Traslado a otro servicio con el que presente simultaneidad.
4	Retiro voluntario manifestado libre y expresamente por escrito.
5	Por incumplimiento de alguno de los criterios de ingreso.
6	Traslado a otro municipio
7	Traslado de localidad (Aplica únicamente para subsidio tipo C)
8	Persona mayor condenada por actividades ilícitas que se encuentre recluido en centro carcelario
9	Persona mayor que no cumple con la actualización de sus datos de ubicación, lo que dificulta la continuidad en el proceso de ingreso y la prestación del servicio social, en el marco de la gestión administrativa, respetando el debido proceso contenido en la ley 1437 del 2011 (Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**	**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social. Estado: En atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física	x	Proyecto 743: Generación de Capacidades para el Desarrollo de Personas en prostitución o habitantes de calle. Servicio: Desarrollo Personal Integral. Alta dependencia funcional. Estado: En atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

Modalidad: Apoyo Económico Cofinanciado D

DEFINICIÓN: Programa Colombia Mayor – Modalidad Subsidio económico directo: Servicio que tiene como objetivo proteger al adulto mayor, que se encuentra en estado de indigencia o extrema pobreza, contra el riesgo económico de la imposibilidad de generar ingresos y contra el riesgo derivado de la exclusión social. – Decreto 3771 del 2007.

NOTA: Teniendo en cuenta que este tipo de apoyo económico se rige por la normatividad establecida al respecto a nivel nacional, y que ésta puede ser modificada y/o derogada total o parcialmente, los criterios de identificación, priorización, y egreso corresponderán en todo momento a la normatividad vigente, y serán adoptados por la Secretaria Distrital de Integración Social SDIS - Subdirección para la Vejez sin que haya lugar en cada oportunidad a modificación del presente documento.

Los criterios que se relacionan a continuación son los establecidos en el Decreto 3771 del 2007, decreto 4943 de 2007 y el decreto 455 del 28 de febrero de 2014:

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN – DECRETO 4943 de 2009
1	Ser colombiano.
2	Tener como mínimo, tres años menos de la edad que rija para adquirir el derecho a la pensión de vejez de los afiliados al Sistema General de Pensiones. 54 años Mujeres – 59 años Hombres.
3	Estar clasificado en los niveles 1 ó 2 del Sisbén y carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir. Se trata de personas que se encuentran en una de estas condiciones: Viven solas y su ingreso mensual no supera medio salario mínimo legal mensual vigente; o viven en la calle y de la caridad pública; o viven con la familia y el ingreso familiar es inferior o igual al salario mínimo legal mensual vigente; o residen en un Centro de Bienestar del Adulto Mayor; o asisten como usuario a un Centro Diurno.
4	Haber residido durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – DECRETO 4943 de 2009
1	La edad del aspirante.
2	Los niveles 1 y 2 del Sisbén.
3	La minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4	Personas a cargo del aspirante.
5	Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
6	Haber perdido el subsidio al aporte en pensión por llegar a la edad de 65 años y no contar con capacidad económica para continuar efectuando aportes a dicho sistema. En este evento, el beneficiario deberá informar que con este subsidio realizará el aporte a pensión con el fin de cumplir

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN – DECRETO 4943 de 2009
	los requisitos. Este criterio se utilizará cuando al beneficiario le hagan falta máximo 100 semanas de cotización.
7	Pérdida de subsidio por traslado a otro municipio.
8	Fecha de solicitud de inscripción al programa en el municipio.
9	Madres comunitarias sin acceso al Sistema General de Pensiones.

	CRITERIOS DE EGRESO – DECRETO 455 de 2014
1	Muerte del beneficiario.
2	Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el subsidio.
3	Percibir una pensión.
4	Percibir una renta entendida como la utilidad o beneficio que se obtiene de alguna actividad o bien en cuantía superior a la establecida en el numeral 3 del artículo 30 del decreto 3771 de 2007.
5	Percibir otro subsidio a la Vejez en dinero, que sumado con el programa de Protección Social al Adulto Mayor sea superior a ½ SMMLV otorgado por alguna entidad pública
6	Mendicidad comprobada como actividad productiva.
7	Comprobación de realización de actividades ilícitas, mientras subsista la condena.
8	Traslado a otro municipio o distrito
9	No cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros.
10	Retiro voluntario
11	Cambio de Modalidad de Subsidio
12	Retiro por cambio de condiciones de ingreso

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**	**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**	
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social. Estado. En Atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física	x	Proyecto 743: Generación de Capacidades para el Desarrollo de Personas en prostitución o habitantes de calle. Modalidad:
2	Por normatividad		

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	CRITERIO	NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		Desarrollo Personal Integral. Modalidad: Alta dependencia funcional. Estado: En Atención

SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTROS DÍA

DEFINICIÓN: Es un servicio social de atención integral durante el día, diseñado para personas mayores en quienes se identifique vulneración en su integridad y requieran acompañamiento social para estimular procesos de autonomía. Este servicio promueve el ejercicio de los derechos en el marco de la seguridad humana, favoreciendo el envejecimiento activo, trabajando la responsabilidad intergeneracional involucrando a las familias y a la comunidad; contribuyendo así a disminuir la segregación social por edadismo[7].

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Persona de 60 años o más que se encuentre en vulneración de una o más de las dimensiones de su integridad personal a saber: Integridad física, Integridad Psicológica, Integridad Moral e Integridad Económica. Excepción: Se ajusta el criterio a 55 años en casos de alta vulnerabilidad asociada a situaciones de: discapacidad, ausencia de redes de apoyo, situaciones de violencia o maltrato.
2	Habitar en Bogotá Distrito Capital.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Persona mayor que no presente patologías Psiquiátricas asociadas.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Persona mayor que vive sola
2	Casos remitidos por entidades externas o referenciadas desde proyectos de la SDIS.
3	Persona mayor con mayor edad entre las demás personas mayores solicitantes.
4	Persona mayor lesbiana, gay, bisexual, transgénero o intersexual.
5	Persona mayor afro-descendiente, negro, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.

[7]El edadismo hace referencia al mantenimiento de estereotipos, actitudes prejuiciadas o discriminatorias de una persona en función de su edad, al igual que ocurre con el racismo y el sexismo, el edadismo consiste en tratar a las personas de forma diferente basándose en estereotipos característicos de la edad. Butler, R.N. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. The Gerontologist, 9, 243-246 y Palmore, E. (1990). Ageism: Negative and positive. New York: Springer.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
6	Persona con discapacidad independiente en la realización de sus actividades básicas cotidianas y actividades de la vida diaria.
7	Persona mayor víctima de conflicto armado.
8	Tener el menor puntaje de SISBEN entre las personas mayores solicitantes del servicio

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio.
2	Retiro voluntario manifestado libremente
3	Finalización del proceso de acompañamiento social.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social. Estado: En Atención Proyecto 743: Generación de Capacidades para el Desarrollo de Personas en prostitución o habitantes de calle. Modalidad: Desarrollo Personal Integral. Alta dependencia funcional. Estado: En atención
2	Por normatividad	X	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

SERVICIO: DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES EN CENTRO NOCHE

El servicio social Desarrollo de capacidades y potencialidades en Centro Noche, es un servicio transitorio, de atención integral que busca garantizar un alojamiento seguro para personas mayores de 60 años que no cuentan con un domicilio permanente para pasar la noche, con el fin de garantizar la restitución de sus derechos a través de la satisfacción de necesidades básicas como son: dormitorio, alimentación y actividades de desarrollo humano que promuevan un envejecimiento activo. Este servicio se prestará durante 12 horas, de domingo a domingo.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Persona que cuenta con 60 años o más
2	Presentar habitabilidad en calle o por condiciones socioeconómicas se ven obligados-as a dormir en calle, espacios no habitacionales o paga diarios.
3	Realizar Actividades de la Vida Diaria (AVD) de manera autónoma e independiente.
4	Manifestar expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria acatando los acuerdos establecidos en el Pacto de Convivencia.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Ser mujer
2	Personas mayores transgénero que se identifiquen en el género femenino o género masculino
3	Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
4	Persona mayor con enfermedades de alto costo que no requiera atención médica permanente y sea independiente en sus Actividades Básicas Cotidianas y Actividades de la Vida Diaria.
5	Persona mayor que se encuentre en riesgo o sea víctima de situaciones de violencia (física, sexual, psicológica, económica, negligencia o abandono).
6	Persona mayor lesbiana, gay, bisexual o intersexual.
7	Persona mayor afro-descendiente: negro, raizal, palenquero-a, raizal, indígena, gitanos.
8	Persona mayor remitido por otros estamentos del Estado.

	CRITERIOS DE EGRESO
1	Retiro Voluntario
2	Incumplimiento del pacto de Convivencia
3	Fallecimiento de la persona mayor participante del servicio.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio: Desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social. Estado: En Atención
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	

Documento INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyecto 749 "Promoción del ejercicio y goce de los derechos de personas LGBTI"

Documento INT 6267-2017

PROYECTO 749 "PROMOCIÓN DEL EJERCICIO Y GOCE DE LOS DERECHOS DE PERSONAS LGBTI"

SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI, SUS FAMILIAS Y REDES DE APOYO

Definición: Atención Integral a personas de los sectores sociales LGBTI, sus familias y redes de apoyo, es un servicio social orientado a la transformación de situaciones y contextos de discriminación, exclusión o vulnerabilidad, asociadas a la orientación sexual e identidad de género con el fin contribuir al bienestar y desarrollo de las personas, la inclusión social y el ejercicio pleno de los derechos

Modalidades:

I. Asesoramiento y acompañamiento a las personas de los sectores LGBTI y sus familias para la promoción del ejercicio de derechos.

Definición: Desde un abordaje interdisciplinario, esta modalidad favorece la toma de decisiones y el fortalecimiento de aspectos de carácter personal, para el ejercicio pleno de sus derechos; así reconoce las formas en que los factores de discriminación afectan el bienestar emocional, afectivo y relacional de las personas de los sectores LGBTI o sus familias y la posibilidad de transformación que estos tienen.

II. Construcción de democracia a través de la promoción y fortalecimiento de grupos y organizaciones de los sectores sociales de LGBTI.

Definición: Esta modalidad promueve acciones y ejercicios colectivos y comunitarios para la transformación de imaginarios y realidades sociales para disminuir la segregación de las personas de los sectores sociales LGBTI en la ciudad y promover la autonomía, el auto-reconocimiento y la inclusión social a través del ejercicio de la ciudadanía.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Personas de los sectores sociales LGBTI que habitan en la ciudad de Bogotá, sus familias o redes de apoyo.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
1	Personas de los sectores sociales LGBTI y sus familias, que se encuentren en situaciones o condiciones de vulnerabilidad asociada a la orientación sexual, identidad o expresión de género.
2	Personas de los sectores sociales LGBTI y sus familias, víctimas del conflicto armado.
3	Personas transgeneristas afectadas física, emocional o económicamente por procesos inadecuados de transformación corporal y sus familias.
4	Personas de los sectores sociales LGBTI con enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo.
5	Personas de los sectores sociales LGBTI y sus familias referencias por otros servicios de la SDIS
6	Personas de los sectores sociales LGBTI con discapacidad
7	Personas de los sectores sociales LGBTI vinculadas al ejercicio de la prostitución o víctimas de trata de personas.
8	Personas de los sectores sociales LGBTI en situación de y en habitabilidad en calle
9	Adolescentes y jóvenes de los sectores sociales LGBTI
10	Personas de los sectores sociales LGBTI víctimas de violencia intrafamiliar, abuso o violencia sexual, violencias basadas en género a razón de su orientación sexual, identidad o expresión de género.

CRITERIOS DE EGRESO	
1	Finalización del plan de atención
2	Retiro voluntario
3	Fallecimiento de la persona beneficiada
4	Por incumplimiento reiterado de los acuerdos del plan de atención o abandono del mismo.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD		
Nº	**CRITERIO**	**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	No presenta restricciones de simultaneidad con ningún otro servicio de la SDIS.	

Radicado INT 6207-20 10/11/15

753: Fortalecimiento de la Gestión Local para el Desarrollo Humano en Bogotá.

PROYECTO 753: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO HUMANO EN BOGOTÁ.

SERVICIO: AMPLIACIÓN DE CAPACIDADES Y GARANTÍA DE DERECHOS

Descripción: Procesos de ampliación de capacidades de los ciudadanos-as desde un enfoque diferencial y territorial, mediante estrategias participativas que favorezcan la construcción del conocimiento y el desarrollo de prácticas para el cuidado y defensa de lo público y el mejoramiento de las condiciones de vida en sus territorios.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
	Personas que habitan en Bogotá Distrito Capital.
	Cumplir con los requisitos exigidos en cada programa, proceso o curso de formación ofertado.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN	
	Participantes de los servicios sociales de la Secretaria Distrital de Integración Social y sus familias
	Ciudadanos-as que no se hayan inscrito o tomado otro programa, proceso o curso, contemplados en el servicio "Ampliación de Capacidades y Garantía de Derechos para el Desarrollo Humano en Bogotá.

CRITERIOS DE EGRESO	
	Finalización del programa, proceso y/o curso, contemplado en el servicio "Ampliación de Capacidades y Garantía de Derechos para el Desarrollo Humano en Bogotá"
	Falsedad en documento u omisión en la información suministrada.
	Inasistencia injustificada al programa, proceso y/o curso de acuerdo a lo estipulado por cada programa, proceso y/o curso.
	Retiro voluntario

Nº	RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD
1	No aplica

GLOSARIO

Capacidad: Se refiere a aquellos CONOCIMIENTOS, RECURSOS, HABILIDADES O APTITUDES que tiene una persona o grupo social para alcanzar la satisfacción plena de su vida, y poder elegir de la manera que quieren vivir según lo que valoran, desean, aspiran, quieren. La noción de capacidad está estrechamente relacionada con la libertad de bienestar y de agenciamiento. Las capacidades se constituyen en titulaciones fundamentales para alcanzar el desarrollo humano.

Proyecto 764 Jóvenes activando su ciudadanía.

Anexo INT 64 20/10/2015

PROYECTO 764 JÓVENES ACTIVANDO SU CIUDADANÍA.

SERVICIO: CON-TACTO MI GENTE: PARA LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CUIDADANÍAS, DERECHOS Y PRÁCTICAS JUVENILES.

Definición: Fortalecer potencialidades y capacidades en los ámbitos individuales, familiares, sociales y organizativos de las/los jóvenes, para el ejercicio efectivo de sus derechos; a través de la prevención, promoción integral y participación política para la consolidación autónoma del plan de vida y la construcción – activación de ciudadanía.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Jóvenes en el rango de edad de 14 a 28 años
2	Jóvenes pertenecientes a grupos diferenciales.
3	Jóvenes con discapacidad.
4	Jóvenes y grupos juveniles en diferentes niveles de organización.
5	Jóvenes a quienes se caracterice con uno o más derechos vulnerados
6	Jóvenes víctimas del conflicto armado.

Los criterios de priorización se clasificaron en generales y para Iniciativas Juveniles:

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN GENERALES
1	Jóvenes que viven en condición de vulnerabilidad
2	Jóvenes involucrados(as) en problemáticas sociales y con liderazgo y/o reconocimiento comunitario.
3	Jóvenes que desarrollan expresiones culturales diversas.
4	Jóvenes que pertenezcan a una organización juvenil.
5	Jóvenes que expresan interés en gobierno y políticas públicas.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA INICIATIVAS JUVENILES
1	Las ideas o propuestas para las iniciativas juveniles deben ser acordes a los lineamientos de la Política Publica Juventud -PPJ
2	Las iniciativas deben contribuir a la solución de una situación problemática de la localidad, Beneficiar a otros sectores de población y a la reconstrucción de tejido social local.

Nº	RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD
1	No aplica

Copia Integración-20/10/2015

Proyecto 743 "Generación de Capacidades para el Desarrollo de Personas en Prostitución o Habitantes de Calle"

PROYECTO 743 "GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE"

SERVICIO: ATENCIÓN INTEGRAL A CIUDADANOS HABITANTES DE CALLE

Modalidad: Autocuidado para Ciudadanos-as Habitantes De Calle CHC

DEFINICIÓN: Es una modalidad de atención que desarrolla acciones y estrategias a corto plazo en medio abierto, dirigidas a la dignificación de las y los ciudadanos habitantes de calle, mediante la recuperación de hábitos de cuidado personal (higiene, alimentación), la promoción de la convivencia y corresponsabilidad ciudadana y la vinculación a la oferta de atención social y de salud. Esta modalidad ofrece acompañamiento interdisciplinario, apoyo alimentario, elementos de aseo personal y acciones formativas en diferentes unidades operativas y móviles en la ciudad.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN
1	Ser Habitante de calle en Bogotá Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo). Definición ajustada por SDIS a partir de la Ley 1641 de 2013 y la Sentencia C-385/14.
2	De 22 años en adelante.
3	Acceso voluntario a la modalidad y aceptación del pacto de convivencia

	CRITERIO ESPECIAL AUTOCUIDADO
	CRITERIO
1	Beneficiarios-as de **Pasajes terrestres (PROYECTO 738)** deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento[8]

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
1	Mujer y mujer gestante.
2	Persona de los sectores LGBTI
3	Persona afro-descendiente (negro-a, raizal, palanquero-a), indígena y ROM.
4	Persona con discapacidad
5	Persona que ingresa por primera vez.

[8] Beneficiarios-as de Pasajes terrestres del proyecto 738, deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento de egreso (entrega del tiquete)

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN
6	Persona en seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de los Servicios Sociales de la SDIS.
7	Persona víctima del conflicto armado

	CRITERIOS DE EGRESO AUTOCUIDADO
	CRITERIO
1	Solicitud de egreso voluntario.
2	Por remisión a otra modalidad o servicio de la SDIS. Excepto: Centro Academia de la modalidad Desarrollo Personal Integral.
3	Por remisión a entidades externas.
4	Fallecimiento.
5	Omisión o falsedad intencionada en la información de identificación.
6	Inasistencia a la modalidad por un año o más.
7	Incumplimiento del pacto de convivencia en faltas gravísimas.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD AUTOCUIDADO			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidad: Comedores Comunitarios – Centro de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC**
1	Por normatividad		
1	Por recibir el mismo tipo de servicio		
2	Por presencia física		Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidades: Canasta Complementaria de Alimentos, Bonos canjeables por alimentos.**
2	Por normatividad	X	
2	Por recibir el mismo tipo de servicio		
3	Por presencia física	X	Proyecto 742 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica", servicio Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en **Centros de Protección Social**
3	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		
4	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras: **Atención Integral en Centros de Protección a Personas Mayores de 18 Años con Discapacidad — Integrarte.**
4	Por normatividad		
4	Por recibir el mismo tipo de servicio		
5	Por presencia física	X	Proyecto 738 "Atención y Acciones Humanitarias para Emergencias de origen Social y Natural", servicio Atención a Personas o Familias en Emergencia Social, modalidades: **Suministros y Pasajes Terrestres.**
5	Por normatividad		
5	Por recibir el mismo tipo de servicio		

Modalidad: Acogida Día y Noche para CHC

DEFINICIÓN: Es una modalidad de atención que desarrolla acciones, estrategias y procesos a mediano plazo en medio semi institucional, dirigidas a favorecer la inclusión social y ocupacional de las y los ciudadanos habitantes de calle, mediante el fortalecimiento de hábitos de cuidado personal (higiene, alimentación y sueño), la vinculación a redes de apoyo familiar e institucional y la gestión de metas en el proceso de transformación del estilo de vida. Esta modalidad ofrece acompañamiento interdisciplinario, alojamiento, apoyo alimentario, elementos de aseo personal, acciones formativas y vinculación a la oferta pública y privada de la ciudad.

CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN	
1	Ser Habitante de calle en Bogotá Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo). Definición ajustada por SDIS a partir de la Ley 1641 de 2013 y la Sentencia C-385/14.
2	De 22 años en adelante.
3	No recibir ingresos por concepto de pensión.
4	Acceso voluntario a la modalidad y aceptación del pacto de convivencia

CRITERIO ESPECIAL ACOGIDA	
	CRITERIO
1	Beneficiarios-as de **Pasajes terrestres (PROYECTO 738)** deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento[9].

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ACOGIDA
	CRITERIO
1	Mujer y mujer gestante.
2	Persona de los sectores LGBTI.
3	Persona afro-descendiente (negro-a, raizal, palanquero-a), indígena y ROM.
4	Persona con discapacidad.
5	Persona que ingresa por primera vez.
6	Persona en seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de los Servicios Sociales de la SDIS.
7	Persona habitante de calle que se encuentra en seguimiento de tratamientos de salud.
8	Referenciaciones de otros centros, modalidades, estrategias y servicios de la SDIS.

[9] Beneficiarios-as de Pasajes terrestres del proyecto 738, deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento de egreso (entrega del tiquete)

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ACOGIDA
	CRITERIO
9	Persona víctima del conflicto armado.

	CRITERIOS DE EGRESO ACOGIDA
	CRITERIO
1	Solicitud de egreso voluntario.
2	Por remisión a otra modalidad o servicio de la SDIS. Excepto: Centro Academia de la modalidad Desarrollo Personal Integral.
3	Por remisión a entidades externas.
4	Fallecimiento.
5	Omisión o falsedad intencionada en la información de identificación.
6	Inasistencia a la modalidad por un año o más.
7	Incumplimiento del pacto de convivencia en faltas gravísimas.
8	Finalización del proceso de atención por incumplimiento o abandono reiterado (tres veces) de las metas personales.
9	Finalización del proceso de atención por logro de metas personales.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD MODALIDAD ACOGIDA			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidad: Comedores Comunitarios – Centro de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		
1	Por presencia física		Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidades: Canasta Complementaria de Alimentos, Bonos canjeables por alimentos.**
2	Por normatividad	X	
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		
1	Por presencia física	X	Proyecto 742 "Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica", servicio Desarrollo de Capacidades y Oportunidades en **Centros de Protección Social**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
1	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras: **Atención Integral en Centros de Protección a Personas Mayores de 18 Años con Discapacidad — Integrarte.**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD MODALIDAD ACOGIDA			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES PARTICIPANTE DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 738 "Atención y Acciones Humanitarias para Emergencias de origen Social y Natural", servicio Atención a Personas o Familias en Emergencia Social, modalidades: **Suministros y Pasajes Terrestres.**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

Modalidad: Desarrollo Personal Integral para CHC

DEFINICIÓN: Es una modalidad de atención que desarrolla procesos a mediano plazo en medio institucional o abierto, dirigidos a favorecer la inclusión social y ocupacional de las y los ciudadanos habitantes de calle, mediante el mantenimiento y fortalecimiento de capacidades para el cuidado personal, la convivencia ciudadana y la consolidación de redes de apoyo familiar e institucional para la gestión del proyecto de vida. Esta modalidad ofrece acompañamiento interdisciplinario, alojamiento, apoyo alimentario, elementos de aseo personal, acciones formativas y vinculación a la oferta pública y privada de la ciudad.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACION DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL
	CRITERIO
1	**Ser Habitante de calle en Bogotá:** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo). Ajustada por SDIS a partir de la Ley 1641 de 2013 y la Sentencia C-385/14.
2	De 22 años en adelante.
3	Acceso voluntario a la modalidad y aceptación del pacto de convivencia.
4	No recibir ingresos por concepto de pensión.

CRITERIO ESPECIAL DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL	
	CRITERIO
1	Beneficiarios-as de **Pasajes terrestres (PROYECTO 738)** deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento[10].

[10] Beneficiarios-as de Pasajes terrestres del proyecto 738, deben cumplir un año sin atención a partir de la fecha del procedimiento de egreso (entrega del tiquete)

CRITERIOS DE PRIORIZACION DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL	
	CRITERIO
1	Mujer y mujer gestante.
2	Persona de los sectores LGBTI.
3	Persona afro-descendiente (negro-a, raizal, palanquero-a), indígena y ROM.
4	Persona con discapacidad que no requiera apoyos de tipo generalizado para actividades básicas cotidianas (ABC) y actividades de la vida diaria (AVD). No presentar enfermedad médica que requiera cuidados o atención permanente por parte de terceros.
5	Persona que ingresa por primera vez.
6	Ser identificado o remitido por modalidades, estrategias del proyecto 743 y otros proyectos.
7	Persona víctima del conflicto armado.

CRITERIOS DE EGRESO DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL	
	CRITERIO
1	Solicitud de egreso voluntario.
2	Por remisión a otra modalidad o servicio de la SDIS.
3	Por remisión a entidades externas.
4	Fallecimiento.
5	Omisión o falsedad intencionada en la información de identificación.
6	Abandono del proceso de atención por ausencia injustificada.
7	Incumplimiento del pacto de convivencia en faltas gravísimas.
8	Por no cumplimiento o abandono de metas planteadas en el PAI.
9	Finalización del proceso de atención por logro de metas personales.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL			
Nº	CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES BENEFICIARIO(A) DE:
1	Por presencia física	X	Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidad: Comedores Comunitarios – Centro de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		
1	Por presencia física		Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad".
2	Por normatividad	X	

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD DESARROLLO PERSONAL INTEGRAL			
Nº	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES BENEFICIARIO(A) DE:**
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		**Modalidades: Canasta Complementaria de Alimentos, Bonos canjeables por alimentos.**
1	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras: **Atención Integral en Centros de Protección a Personas Mayores de 18 Años con Discapacidad — Integrarte.**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		
1	Por presencia física	X	Proyecto 738 "Atención y Acciones Humanitarias para Emergencias de origen Social y Natural", servicio Atención a Personas o Familias en Emergencia Social. Modalidades: **Suministros y Pasajes Terrestres.**
2	Por normatividad		
3	Por recibir el mismo tipo de servicio		

Modalidad: Alta Dependencia Funcional

DEFINICIÓN: Es una modalidad de atención que desarrolla procesos a mediano y largo plazo en medio institucional, dirigidos al fortalecimiento de la independencia de las y los ciudadanos que presentan alta dependencia funcional (por su condición física, mental o cognitiva) asociada a la habitabilidad en calle, mediante la recuperación de hábitos de cuidado personal, la vinculación a redes de apoyo familiar e institucional y el cuidado calificado y permanente.

	CRITERIOS DE IDENTIFICACION ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	CRITERIO
1	**Ser Habitante de calle en Bogotá** Persona sin distinción de sexo, raza o edad, que hace de la calle su lugar de habitación, ya sea de forma permanente por lo menos treinta (30) días continuos, o transitoria cuando haga uso de lugares especiales de alojamiento (instituciones públicas o privadas, paga diarios o lugares de consumo). Ajustada por SDIS a partir de la Ley 1641 de 2013 y la Sentencia C-385/14.
2	De 22 años en adelante.
3	Acceso voluntario a la modalidad y aceptación del pacto de convivencia.
4	No recibir ingresos por concepto de pensión.
5	Con afiliación al Régimen Subsidiado del Sistema de Salud.
6	Personas que requieran apoyos extensos y generalizados para su desempeño funcional en ABC y AVD, durante su habitabilidad en calle.

	CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	CRITERIO
1	Mujer y mujer gestante.
2	Persona de los sectores LGBTI.
3	Persona afro-descendiente (negro-a, raizal, palanquero-a), indígena y ROM.
4	La complejidad del diagnóstico clínico.
5	Personas en seguimiento por parte del equipo interdisciplinario de los Servicios Sociales de la SDIS.
6	Ser referenciado por la Red Distrital de Salud.
7	Persona víctima del conflicto armado.
8	Persona que ingresa por primera vez.

	CRITERIOS DE EGRESO ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL
	CRITERIO
1	Solicitud de egreso voluntario.
2	Por remisión a otra modalidad o Servicio Social de la SDIS.
3	Por remisión a entidades externas.
4	Fallecimiento.
5	Abandono del proceso de atención por ausencia injustificada.
6	Incumplimiento del pacto de convivencia en faltas gravísimas.
7	Recuperación de la Funcionalidad.
8	Omisión o falsedad intencionada en la información de identificación.

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL			
No	**CRITERIO**		**NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES BENEFICIARIO(A) DE:**
1	Por presencia física	X	Proyecto 742: Atención integral para personas mayores: disminuyendo la discriminación y la segregación socioeconómica. Servicio Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico: desarrollo de capacidades y oportunidades en centros de protección social.
1	Por normatividad		
1	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
2	Por presencia física	X	Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidad: Comedores Comunitarios – Centro de Referencia y Desarrollo de Capacidades – CRDC**
2	Por normatividad		
2	Por recibir el mismo tipo de servicio		
3	Por presencia física		Proyecto 730 "Alimentando Capacidades: Desarrollo de habilidades y apoyo alimentario para superar condiciones de vulnerabilidad". **Modalidades: Canasta Complementaria de Alimentos, Bonos**
3	Por normatividad	X	
3	Por recibir el mismo tipo		

RESTRICCIONES POR SIMULTANEIDAD ALTA DEPENDENCIA FUNCIONAL			
No	CRITERIO		NO SE PUEDE ACCEDER A ESTE SERVICIO SI SE ES BENEFICIARIO(A) DE:
	de servicio		**canjeables por alimentos.**
4	Por presencia física	X	Proyecto 721: Atención integral a personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras: **Atención Integral en Centros de Protección a Personas Mayores de 18 Años con Discapacidad — Integrarte.**
4	Por normatividad		
4	Por recibir el mismo tipo de servicio	X	
5	Por presencia física	X	Proyecto 738 "Atención y Acciones Humanitarias para Emergencias de origen Social y Natural", servicio Atención a Personas o Familias en Emergencia Social. Modalidades: **Suministros y Pasajes Terrestres.**
5	Por normatividad		
5	Por recibir el mismo tipo de servicio		

NOTA: este documento contiene la actualización correspondiente al acta modificatoria N° 4, N° 5 y N°6 según del Consejo para la Gestión Integral Social del 14 de julio, 2 de septiembre de 2015 y 29 de octubre de 2015 respectivamente.

Proyecto INT 6206

GLOSARIO:

Activar en emergencias: Informar a las personas responsables y vinculadas a los procesos de Atención Social en Emergencias de la SDIS, sobre la ocurrencia de un evento, características y necesidades, con el fin de dar inicio las acciones de respuesta correspondientes. (Manual de Atención Social en Emergencias 2008).

Activación: Es el procedimiento mediante el cual la Secretaría Distrital de Integración Social vincula al ciudadano o ciudadana en la modalidad de Servicio Social. En este estado el ciudadano se encuentra en estado en atención.

Actividad: Acción individual o grupal ejecutada como parte de la prestación del servicio es indivisible, cuantificable y cualificable.

Actividades de la Vida Diaria AVD: "Aquellas que ejecuta una persona con frecuencia habitual, las cuales le permiten vivir de forma autónoma, integrada en su entorno habitual y cumpliendo su rol social". (González 2004).

Actividades Básicas Cotidianas –ABC: "Aquellas que son comunes a todas las personas" o "las actividades más elementales de la persona que le permiten la autonomía e independencia básicas" existir una diferencia entre una serie de actividades que resultarían "intrínsecas" o "estructurales" a las personas, en las cuales la finalidad de la actividad estaría en el bienestar psico-fisiológico del propio cuerpo (actividades de autocuidado, andar, movilizarse, comunicarse, resolver problemas...) y otras "extrínsecas" o "instrumentales" en las cuales se trataría de hacer algo no directamente sobre el propio cuerpo, sino de interactuar sobre un objeto o situación externa al individuo, aunque íntimamente relacionada con su bienestar (lavar la ropa, preparar la comida, realizar compras, conducir un vehículo, relaciones sociales...). (González 2004).

Acuerdos de convivencia: Es un instrumento, que permite realizar acuerdos entre los actores sociales que hacen parte del proceso de. Este se construye colectivamente desde las particularidades y diversidades para mediar las relaciones entre las personas, familias y organizaciones que comparten en el comedor comunitario.

Afectado: Persona natural o jurídica que haya sufrido daños en su patrimonio u operación, como consecuencia de la emergencia presentada (Manual de Atención Social en Emergencias 2008).

Afrocolombiano o Afrodescendiente: Son descendientes de múltiples generaciones y procesos de mestizaje de los antiguos esclavos africanos. El término "afrodescendiente" denota a los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata esclavista en las Américas. Así mismo busca abarcar a todos los pueblos. La población afrocolombiana o afrodescendiente se construye como un grupo étnico en la medida

en que autoreconozca su ascendencia negro-africana y reside en todo el territorio nacional, ya sea en las cabeceras o en las áreas dispersas. Se concentra principalmente en las grandes ciudades del país y en sus áreas metropolitanas, en las dos costas colombianas, en el valle geográfico del río Cauca y en el valle del Patía.

Alojamiento transitorio: Apoyo habitacional transitorio para ciudadanos-as y / o familias en situación de emergencia social, carente de redes de apoyo social, familiar y sin recursos económicos para la satisfacción de su mínimo vital como es la vivienda en una situación específica presentada.

Alternativa Social: Conjunto de acciones y actividades que generan intervenciones autónomas y corresponsables desde las problemáticas, necesidades y expectativas de los grupos y redes sociales y comunitarias, para la transformación y cambio social de distintas condiciones, situaciones y factores que surgen en los contextos.

Apoyo: Se definen como recursos y estrategias que promueven los interés y metas de las personas con y sin discapacidades que posibilitan el acceso a recursos información y relaciones propias de ambientes de trabajo y vivienda integrados y que dan lugar a un incremento de su independencia, interdependencia, productividad, integración y satisfacción (AAMR, 1997).

Apoyo Extenso: Apoyos caracterizados por una implicación regular en al menos algunos entornos tales como el hogar o el trabajo, y sin limitación temporal. Incluyen ayudas regulares (p.e., diariamente) por lo menos en algunos ambientes o entornos específicos y pueden ser a largo plazo.

Apoyo Intermitente: Apoyo cuando sea necesario. Así, la persona no siempre necesita el o los apoyos, o requiere de apoyo de corta duración durante momentos de transición en el ciclo vital. (AAMR, 1997).

Apoyo Limitado: Apoyos intensivos caracterizados por su consistencia temporal, por tiempo limitado pero no intermitente. Pueden requerir un menor número de profesionales y menos costo que otros niveles de apoyo más intensivos. (AAMR, 1997).

Apoyo Persistente o Generalizado: Apoyos caracterizados por su constancia, elevada intensidad; proporcionada en distintos entornos, con posibilidad de mantenerlo durante toda la vida. (AAMR, 1997).

Autonomía: es la capacidad para tomar decisiones libres, y con ellas poder responder y satisfacer las necesidades de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores dentro de un marco funcional, social y político. Así, a todas las personas con discapacidad y sus familias se les debe reconocer y garantizar el libre ejercicio de formular y concretar sus proyectos personales, familiares y colectivos. (González 2004).

Ayuda Humanitaria: Elementos tangibles e intangibles brindados a las familias afectadas, después de ocurrida una emergencia, para cubrir las necesidades básicas de la población expuesta. Se clasifican en ayudas alimentarías y no alimentarías y pecuniarias. (Manual de Atención Social en Emergencias 2008).

Ayudas técnicas (productos y tecnología de ayuda): Se clasifica como factor ambiental y se define como cualquier producto, instrumento, equipo o tecnología adaptada o diseñada específicamente para mejorar el funcionamiento de una persona con discapacidad. (González 2004).

Bono de apoyo alimentario: Apoyo nutricional que se brinda a las personas y familias en situación de emergencia social, para garantizar el derecho a la alimentación.

Canasta Básica: es el conjunto de bienes y servicios indispensables para que una persona y su familia pueda cubrir sus necesidades básicas a partir de su ingreso, es decir; que cuenta con todos los productos necesarios para poder tener una vida sana, tanto física como mentalmente. (Indicador DANE).

Capacidad: Se refiere a aquellos conocimientos, recursos, habilidades o aptitudes que tiene una persona o grupo social para alcanzar la satisfacción plena de su vida, y poder elegir de la manera que quieren vivir según lo que valoran, desean, aspiran, quieren. La noción de capacidad está estrechamente relacionada con la libertad de bienestar y de agenciamiento. Las capacidades se constituyen en titulaciones fundamentales para alcanzar el desarrollo humano.

Caracterización: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaria Distrital de integración social registra la información del instrumento que caracteriza el estado de fragilidad del ciudadano o ciudadana.

Criterios de identificación / ingreso: Son los parámetros mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina, con base en la lectura de realidades, la inclusión de la población en las modalidades de atención de los servicios sociales y culturales, delimitan la posibilidad de ingreso a los proyectos desde los cuales se hace el reconocimiento, promoción y restablecimiento de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas.[11]

Criterios de Egreso: Son los parámetros mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social determina la finalización de la atención de los ciudadanos y ciudadanas en las modalidades de los servicios sociales. (En este estado el ciudadano da por finalizada la atención y se encuentra en estado egresado, para una nueva atención en la modalidad debe surtir el proceso de identificación[12]).

[11] Acta modificatoria 004 de 2015.
[12] Acta modificatoria 004 de 2015.

Criterios de Priorización: Son los parámetros adicionales a los criterios de identificación, que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana, supera la oferta institucional. La aplicación de criterios de Priorización se da por medio de la ponderación de los mismos[13].

Pacto de Convivencia: Es un instrumento, que permite realizar acuerdos entre los actores sociales que hacen parte del proceso de atención. El cual se construye colectivamente desde las particularidades y diversidades para mediar las relaciones entre las personas, familias y organizaciones que comparten en las modalidades y estrategia[14]

Dependencia: "la necesidad de apoyos que precisa un individuo en el desenvolvimiento Corriente en las diversas áreas de habilidades adaptativas"... (AAMR, 1997).

Derechos humanos: Conjunto de principios y libertades de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente, garantizados jurídicamente, inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna y orientados a asegurar su dignidad como persona en su dimensión individual, social, material y espiritual.

Desastre: Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o antrópico, con alteraciones intensas en las personas, bienes, servicios o medio ambiente, de forma que supera la capacidad de respuesta de las instituciones, generando necesidades de apoyo externo. (Manual de Atención Social en Emergencias 2008).

Discapacidad Psicosocial: Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, observándose perturbaciones en el comportamiento y limitación, principalmente en la ejecución de actividades de interacción y relaciones personales de la vida comunitaria, social o cívica.

Discapacidad: como lo establece la convención de derechos de las personas con discapacidad define que "es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

Discapacidad Auditiva: Definida ésta como las alteraciones en las estructuras o funciones del sistema auditivo y del lenguaje, manifestándose en limitaciones de las actividades relacionadas con la comunicación y el lenguaje.

[13] Acta modificatoria 004 de 2015.
[14] Acta modificatoria 004 de 2015.

Discapacidad Cognitiva: Definida ésta como la presencia de alteraciones en las funciones mentales o estructuras del sistema nervioso, encontrándose limitaciones principalmente en la ejecución de actividades de aprendizaje y aplicación del conocimiento.

Discapacidad Física: Definida ésta como la restricción o ausencia de una estructura del sistema osteomuscular o del sistema nervioso central, que se manifiesta con limitaciones en el movimiento.

Discapacidad Múltiple: Definida ésta como la alteración en dos o más funciones o estructuras corporales, lo que hace que de igual forma se limiten en la ejecución de diversas actividades.

Discapacidad Sordo – Ceguera: Definida como una alteración estructural o funcional auditiva y visual ya sea parcial o total; que presenta barreras en la comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información.

Discapacidad Visual: Definida como una disminución del campo visual menor a 100, contemplando los diferentes tipos de pérdida visual, según los grados de disminución visual.

Diversidad: Es la multiplicidad y pluralidad de condiciones, identidades y expresiones humanas de diversa índole que enriquecen y recrean la vida; la diversidad significa dar mayor importancia a las diferencias de manera que las injusticias no afloren únicamente en relación con posiciones, tratos o condiciones desfavorables respecto de lo que es común entre todos y todas, sino que también sean reconocibles en la imposibilidad de expresarse y vivir la vida según las especificidades de cada sujeto.

La diversidad plantea que en un enfoque de derechos se hable de sujetos diferentes, en plural, y no de un sujeto que se socializa y se instituye en un único modelo posible. Así mismo se hace relevante el concepto de equidad porque reconoce que todos y todas somos parte de un conjunto social, no porque seamos semejantes sino también porque somos diferentes y en consecuencia, nuestra diversidad no debe convertirse en causa de diferencias y desigualdades injustas y evitables. (Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaria Distrital de Integración Social, Agosto de 2010).

Emergencia Social: "Situación social imprevista que combina varios factores de riesgo, generando estados de vulnerabilidad que alteran y afectan la integridad de la persona y/o su familia en la garantía y uso efectivo de sus derechos," DESDE UN ENFOQUE DIFERENCIAL que presenten varios de los siguientes factores de riesgo: Desempleo repentino, desalojo inminente, Habitar zonas de alto deterioro urbano o rural, Enfermedad incapacitante, terminal o de alto costo, Discapacidad, Muerte o detención del proveedor principal o algún miembro de la familia, Desnutrición o malnutrición de una o mas personas que integren el grupo familiar, Personas que tienen como único proveedor a una persona mayor, con menores de edad a su cargo.

Emergencia de Origen Natural: Suceso o incidente súbito de origen natural o antrópico, que requiere de la atención institucional sin desbordar las capacidades de las instituciones o de los Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias. (Manual de Atención Social en Emergencias 2008).

Enfermedades terminales o de alto costo- son aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo y tratamiento. Adicionalmente representan una gran carga emocional y económica. Las enfermedades o eventos que representan un alto costo son derivados, entre otros, de la selección adversa y de los sucesos contingentes graves. El acuerdo 217 de 2001 del Consejo de Seguridad Social en Salud, considera las siguientes: VIH-SIDA y el tratamiento con antirretrovirales (TAR); insuficiencia renal crónica que incluye diálisis peritoneal y hemodiálisis renal; cáncer con los ciclos de radio y quimioterapia; prótesis en reemplazos articulares de cadera o rodilla, trasplantes de médula ósea, corazón o riñón, incluyendo el salvamento de órgano y medicamentos inmunosupresores post trasplante; procedimientos por enfermedad coronaria como angioplastias coronaria, que incluye colocación de marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata, puente coronario (Bypass); aortocoronario (con vena safena) uno o mas vasos, recambio valvular, cambios valvurales con aplicación de prótesis; corrección de cardiopatías congénitas; gran quemado; entre otros.

Enfoque de derechos: Reconoce los elementos constitutivos a los derechos humanos entendidos como "el conjunto de principios y libertades, de aceptación universal, reconocidos constitucionalmente y garantizados jurídicamente, inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna y orientados a asegurar a todas las personas su dignidad en las dimensiones individual, social, material y espiritual", se constituye en un marco normativo y una herramienta metodológica que incorpora los principios y estándares internacionales en el análisis de los problemas, en la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas, modelos de atención, programas u otros instrumentos de cambio social, por lo que se constituye en una vía conducente a corregir el déficit en materia de realización de derechos. (Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaría Distrital de Integración Social, Agosto de 2010).

Enfoque diferencial: El enfoque diferencial es un enfoque emergente en el ámbito de los derechos humanos que como su nombre lo indica, parte del reconocimiento de la "diferencia" en la esfera de lo social. "El principio de igualdad establece que personas en situaciones análogas deben ser tratadas de forma igual, y que aquellas que están en situaciones distintas deben tratarse de manera distinta, en forma proporcional a dicha diferencia."[15]. Así mismo, reconoce el principio de equidad para centrar su observación en la diversidad de ciertos grupos de población con derechos específicos y necesidades de protección diferenciales, en razón de sus condiciones y situaciones particulares y en algunos casos de su vulnerabilidad manifiesta. (Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaría Distrital de Integración Social, Agosto de 2010).

15 COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS. OBSERVACIÓN GENERAL No.18, párrafo 13. Ver, también, Opinión Consultiva OC/4 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Estado: Es la descripción administrativa del tipo de vinculación que el Ciudadano o Ciudadana tiene con las modalidades de Servicio social, los estados posibles son: Identificado, inscrito, en atención, suspendido, atendido.

Estrategia acciones y comunicativas: Serie de actividades articuladas de tipo cognitivo, organizativo, plástico y estético; que permitan, la circulación, información, convocatoria y la movilización de procesos de juveniles, que apunten a la desestigmatización y a la consecuente inclusión de la población Joven de la ciudad.

Estudiantes Activos: Se entenderá como aquel estudiante matriculado en la Universidad para el Semestre. (Recibo De Pago).

Equidad: Concebida como el principio que da cuenta de las desigualdades injustas y evitables entre las personas, en la cual se reconoce que las desigualdades no son "naturales" ni circunstanciales sino como resultado de la estructura de relaciones sociales, que condiciona la posición de unos y otros en la escala económica y social. En este sentido se requiere de respuestas proporcionales y múltiples - no uniformes - a las necesidades, como una forma de concretar tanto la justicia como el reconocimiento de la diversidad. (Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaria Distrital de Integración Social, Agosto de 2010).

Familia Unipersonal: hogares en que vive solo una persona [4]

Familia: Organización social, constituida en hogares desde la diversidad social, sexual, religiosa, étnica y cultural, que establece vínculos afectivos, de dependencia, responsabilidad y solidaridad, inmersa en complejas realidades, socioeconómicas y políticas que demanda la garantía de los derechos de cada uno de los integrantes en su ciclo vital, fomentando proyectos de vida, con capacidad de crear, transformarse y trasformar el entorno del que hacen parte.

Funcionamiento: Es un término genérico que incluye las funciones y estructuras corporales, las actividades y la participación. Indica los aspectos positivos de la interacción entre un individuo (con una determinada "condición de salud") y sus factores contextuales (socio/ambientales) (González 2004).

Gay: Hombre que siente atracción afectiva y erótica por otros hombres y vive su sexualidad en ese sentido.

Grupo Étnico: es aquel que se diferencia en el conjunto de la sociedad nacional o hegemónica por sus prácticas socioculturales, las cuales pueden ser visibles a través de sus costumbres y tradiciones[5].

[4] Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025, pág. 18.
[5] www.mineducacion.gov.co.Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación.

Hogar: Está constituido por una persona o grupo de personas, parientes o no, que viven (duermen) en la totalidad o en parte de una vivienda, atienden necesidades básicas con cargo a un presupuesto común y comparten generalmente las comidas[6].

Identificación: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaría Distrital de Integración Social registra los datos básicos del ciudadano o ciudadana como primer contacto en la línea de atención. (los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en este estado están identificados).

Igualdad: Como concepto vinculante significa una relación entre pares sobre la base de que todos los hombres y mujeres son iguales ante ley, sin que existan privilegios ni prerrogativas. En este sentido, la igualdad se construye en referencia de algo que es valorado por la sociedad y frente a lo que se reclama un trato de iguales: libertad, propiedad, ingresos y riqueza, derechos, poder, oportunidades, bienestar, entre muchos otros. (Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaria Distrital de Integración Social, Agosto de 2010).

Indígenas: Personas que se autoreconocen como pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas (amerindias), formando parte de un grupo específico, en la medida en que comparten su cosmovisión, sus costumbres, su lengua y sus códigos relacionales (socialización). Es indígena quien pertenece a una tradición cultural (de acuerdo a procesos de socialización, comunicación, trabajo, cosmovisión), descendiente de los pueblos originarios que habitaban América antes de la Conquista y colonización europea[1].

Ingreso: Es la etapa inicial del procedimiento de acceso a las modalidades de los servicios sociales en donde se identifica al ciudadano o ciudadana y se inscribe previo cumplimiento de criterios.

Ingreso por excepción: Es una activación mediante la cual se vincula beneficiario(a) (activo) de un servicio social a un ciudadano o ciudadana que no cumple con los criterios de ingreso y priorización pero que en razón a situaciones legales o de evidente vulneración requiere la vinculación autorizada por la mesa de excepcionalidad de la SDIS.

Iniciativa Juvenil: Toda aquella idea que espontánea y autónomamente sea propuesta por personas jóvenes y procesos organizativos juveniles, y que una vez establecida su viabilidad, recibe apoyo técnico o pedagógico o financiero de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), para pasar a ser Iniciativa Juvenil.

Inscripción: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaria Distrital de Integración social con cumplimiento de criterios de ingreso de la modalidad de Servicio social lo habilita al mismo. (En este estado

[6] Encuesta de Calidad de Vida 2007. Planeación Distrital
[1] Ibid.

el ciudadano (a) no está vinculado a la modalidad de servicio, porque no existe oferta en el momento, y se encuentra en estado inscrito).

Inseguridad Alimentaria: Una persona está en inseguridad alimentaría cuando, 1) Carece de la posibilidad de alcanzar una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente y 2) Si no tiene la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada y (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar).

Intensidad de Apoyo: La intensidad de las necesidades de apoyo varía en función de las personas, situaciones y fases de la vida. Así, los apoyos deben ser considerados como potencialmente variables tanto en duración como en intensidad. Con respecto a la intensidad la Asociación Americana de Retraso Mental AAMR, sugiere cuatro intensidades de apoyo, Intermitente, limitado, extenso y generalizado (AAMR, 1997)

Intersexual: Es un término utilizado para una variedad de condiciones en las cuales una persona nace con una anatomía reproductiva o genital que no encaja en las definiciones convencionales de ser solo hombre o solo mujer.

Lesbiana: Mujer que siente atracción afectiva y erótica por otras mujeres y vive su sexualidad en ese sentido.

Malnutrición: Es el estado que resulta como consecuencia de la ingesta insuficiente o inadecuada de alimentos, presentándose una alteración de los indicadores antropométricos y bioquímicos que determinan un adecuado estado de nutrición.

Participantes: En el contexto del servicio de comedores comunitarios, hace referencia a las poblaciones más vulnerables y frágiles del Distrito que acceden no solo a los alimentos básicos, sino al desarrollo de sus capacidades y potencialidades a través de acciones de inclusión social.

Pasajes Terrestres: Tiquetes terrestres otorgados a personas y/o familias en situación de vulnerabilidad social, con el fin de garantizar el traslado a sus ciudadanos de origen o donde se encuentren las redes de apoyo familiar, social o económica.

Permanencia: Es el período de ingreso de la población en los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo a los criterios de permanencia en las modalidades de los servicios sociales.

Personas de los sectores LGBTI: Hace referencia a ciudadanos-as que construyen una identidad sexual (Lesbiana, Gay o Bisexual) o identidad de género (transgeneristas e intersexual) política relacionada a

orientaciones sexuales homosexuales o bisexuales, o a la autoconstrucción desde las masculinidades o las feminidades no tradicionales o heteronormadas (transgéneros: tránsito de un género a otro)[7].

Política pública: "el conjunto decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una situación que han determinado los ciudadanos y ciudadanas y los representantes del Estado importante o prioritaria de transformar, en razón a que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida. La política pública plantea una distribución diferente de lo existente, en especial y de manera estructural, del poder y su relación con la distribución de los bienes o servicios, y éstos, en la materialización de los derechos individuales y colectivos, teniendo en cuenta contextos y territorios políticos y sociales"[16].

Priorización: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaria Distrital de Integración social aplica los criterios de priorización para la activación en los cupos disponibles.

Raizales: Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia. Grupo étnico afrocolombiano o afrodescendiente, cuyas raíces culturales son afro-anglo-antillanas y cuyos integrantes mantienen una fuerte identidad caribeña. Por lo mismo, presenta una serie de prácticas socioculturales diferenciadas de otros grupos de la población afrocolombiana del continente, particularmente a través del idioma y la religiosidad más de origen protestante[2].

Redes Sociales: Se clasifican en tres tipos:

- ***Primarias***: Este tipo de red hace referencia a las relaciones más próximas que establecen los integrantes de la familia; se convierten en lazos fuertes de unión, afecto y apoyo para el sostenimiento familiar.
- ***Secundarias***: Corresponde a los vínculos que las familias establecen en el contexto comunitario y social. En este tipo de redes se construyen lazos y relaciones de auto ayuda, cooperación y solidaridad, con el propósito de alcanzar solución a dificultades compartidas, sueños conjuntos o proyectos en común.
- ***Institucionales:*** Estas redes circunscriben los servicios y apoyo de tipo institucional con que cuentan las familias ya sea para superar sus dificultades o para alcanzar mejores niveles de vida.

Restricción por simultaneidad: Se entiende por restricción la situación en la cual una persona que participa en un servicio social de la entidad no puede acceder a otro, en razón a la imposibilidad física de estar en los dos servicios sociales a la vez, o porque exista una norma que así lo expresa o porque en los dos servicios recibe el mismo tipo de beneficio o atención.

---

[7] Secretaria Distrital de Salud. Direcciòn de Salud Pública Lineamientos Técnicos para la Política Pública en Salud Dirigida a la Población LGBTI de Bogotá Distrito Capital. 2007

16 Secretaría de Integración Social, Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá, 2011.

[2] Ibid.

Rom: Grupo étnico de tipo nómada, originario del norte de la India, establecido desde la conquista y colonización europea en lo que hoy en día es Colombia. Se autoreconocen al mantener rasgos culturales que los diferencian de otros sectores de la sociedad nacional como su idioma propio, llamado Romaní o Romanés, la ley gitana y descendencia patrilineal organizada alrededor de clanes y linajes[3].

Segregación: es el resultado de la presencia de barreras, tangibles e intangibles, que le impiden a las personas, familias y comunidades aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, edad, discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas; barreras que tienen como factores determinantes las condiciones sociales y económicas que dan lugar a procesos de discriminación o que están en la base de la brechas económica, social, espacial y cultural.

Seguridad Alimentaria Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa. CONPES 113.

Servicio Social: Es un instrumento de política social que se materializa en un conjunto de acciones integrales de carácter prestacional, con talento humano, recursos físicos, técnicos y financieros que contribuyen a la garantía de los derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de personas, familias y comunidades en el territorio.

Servicio Funerario: es un apoyo transitorio y oportuno, el cual cubre los requerimiento fúnebres necesarios para personas y o familias en condición de vulnerabilidad y en situación de emergencia social que no cuentan con recursos económicos para afrontar una situación de calamidad.

Sistemas de Comunicación aumentativa y alternativa: Métodos de comunicación que suplementan o reemplazan el habla y la escritura, por ejemplo: expresiones faciales, símbolos, gráficos, gestos y lengua de señas.

Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias (SDPAE): Es el conjunto de procesos articulados, que adelantan las entidades públicas y privadas que de manera autónoma y armónica deben realizar planes, programas, proyectos y acciones específicas, con el objetivo central de asegurar el manejo integral de riesgos en Bogotá. El SDPAE forma parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo, organizado por la Ley 1532 de 2012.

[3] Ibid.

Sordoceguera: es una combinación de la deficiencia tanto auditiva como visual. "Se considera persona sordociega al estudiante que presenta limitación visual y auditiva que implican problemas de comunicación, acceso a la información y de orientación y movilidad, que influyen en el aprendizaje, por lo cual requieren servicios especializados de personal adecuadamente formado en el área" (Ximena Serpa, 2006). Es por ello que la sordoceguera debe ser considerada una discapacidad única que dificulta la comunicación, la movilidad y la participación social. "Cuando estos dos canales sufren un deterioro o se pierde por lesión o enfermedad, el mundo de esta persona puede quedar restringido solamente a aquello que puede alcanzar con la punta de sus dedos". (Álvarez, 1991).

Suministros: Apoyos tangibles representados en artículos de aseo personal y ropa, que brinda la SDIS a los-as ciudadanos-as en situación de Emergencia Social.

Suspensión: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaria Distrital de Integración social interrumpe la prestación del servicio en forma preventiva luego de encontrar que el ciudadano o ciudadana presuntamente no cumple con los criterios de ingreso en la modalidad de los servicios sociales. (En este estado el ciudadano se encuentra en estado suspendido).

Territorio: Está constituido como una matriz de relaciones dinámicas y complejas entre factores físicos, sociales, económicos, ambientales, políticos y culturales, los cuales establecen vínculos e interacciones de influencia, dependencia e interdependencia.

Transformaciones Corporales Inadecuadas: Refiere a las adecuaciones o procesos invasivos que realizan las personas transgeneristas en sus cuerpos a través de la utilización de materiales o sustancias (aceite casero, silicona industrial, biopolímeros, hormonas, entre otras) que afectan o provocan secuelas o efectos secundarios en el cuerpo en deterioro de la salud y la calidad de vida. Por lo general son realizadas de manera artesanal sin utilizar los mecanismos higiénico sanitarios requeridos para adelantar un procedimiento medico[8].

Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.

Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculina o femenina siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (al ser o estar siendo mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.

[8] Ibid.

Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la femineidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.

Verificación de criterios: Es la etapa del procedimiento mediante el cual la Secretaria Distrital de Integración social realiza el cotejo de la caracterización del ciudadano o ciudadana frente a los criterios de ingreso de las modalidades de los Servicios sociales.

Víctimas del Conflicto Armado En la declaración de los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y abusos del poder (Naciones Unidas, 1985), dice: "Se entenderá por víctima las personas que individual o colectivamente, hayan sufrido daños, e inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera, o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales. En la expresión víctima, se incluye además en su caso a los familiares o personas a cargo que tengan relación inmediata con la víctima directa y a las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización".

Vulnerabilidad Social: Es la mayor exposición a daños que tiene una persona o familia para enfrentar y superar eventos o hechos determinados que disminuyen su capacidad de respuesta dejándolos en una situación de debilidad manifiesta.

INTEGRACIÓN SOCIAL

BIBLIOGRAFÍA

Age-ism: Another form of bigotry. The Gerontologist Butler, R.N. 1969.
Ageism: Negative and positive. New York: Springer. Palmore, E. 1990
Plan de Desarrollo 2012 – 2016. Bogotá Humana. Alcaldía Mayor de Bogotá. Subdirección de Imprenta Distrital – D.D.D.I
Modelo Distrital de Atención a la habitabilidad de Calle Bogotá D.C. Subdirección para la Adultez. SDIS. 2011
Manual de Atención Social en Emergencias 2008
Definición, clasificación y sistemas de apoyo. Asociación americana sobre el retraso mental. 1997 Edición en castellano.
Lineamientos generales para el diseño de modelos de atención, Secretaría Distrital de Integración Social, Agosto de 2010
Lineamientos Técnicos para la Política Pública en Salud Dirigida a la Población LGBTI de Bogotá Distrito Capital. Secretaria Distrital de Salud. Dirección de Salud Pública. 2007
Orientaciones en el proceso de formulación e implementación de las políticas públicas en Bogotá. Secretaría de Integración Social. 2011
Documento CONPES social 113. Política Nacional de seguridad alimentaria y Nutricional. Bogotá, 31 de marzo de 2008
La comunicación con sordociegos. Alvarez D. 1991.
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Organización de las Naciones Unidas. 2007
Política Pública para las Familias de Bogotá 2011 – 2025,
www.mineducacion.gov.co.Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales del Ministerio de Educación.
Encuesta de Calidad de Vida 2007. Planeación Distrital. 2007

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	*Julián Moreno Parra* *María Antonia Velasco*	*Lenda Johanna Caro Quito* *Alcira Yaneth Malagón*	*Carlos Vladimir Cobo Ramírez*
CARGO	*Director Poblacional* *Directora Territorial*	*Gestora Subdirección de Diseño, evaluación y Sistematización* *Gestora del Proceso de Direccionamiento Estratégico*	*Director de Análisis y Diseño Estratégico* *Líder del Proceso de Direccionamiento Estratégico*

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CIRCULAR 4 DEL 26 DE ENERO DE 2011

PARA: Subsecretaria, Directora(es) y Jefes(as) de Oficina

DE: Secretaria (E)

ASUNTO: Documentos del Sistema Integrado de Gestión.

En el marco del Sistema Integrado de Gestión, los siguientes documentos han sido aprobados por el Líder de Proceso, encontrándose conformes en su metodología por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico, por lo cual a partir de la fecha deben ser conocidos, implementados y controlados por sus equipos de trabajo, en todas las acciones que involucren a su dependencia:

Documento nuevo o actualizado	Aprobó
Del Proceso de Prestación de los Servicios Sociales 1. Identificación de población en situación de fragilidad y vulnerabilidad a través de recorridos territoriales (nuevo procedimiento) 2. Ingreso a servicios sociales (nuevo procedimiento) 3. Prestación del servicio social (nuevo procedimiento) 4. Seguimiento y control al cumplimiento de criterios del servicio social (nuevo procedimiento) 5. Egreso (nuevo procedimiento)	Director Territorial (Líder del Proceso de Prestación de los Servicios Sociales)

Los procedimientos adoptados por esta circular serán auditados por la Oficina de Control Interno, con el fin de establecer los niveles de conocimiento, comprensión, implementación, calidad e impacto de los mismos. Los instrumentos de auditoría están disponibles en la intranet.

ORIGINAL FIRMADO
DISPONIBLE EN EL DESPACHO
DE LA SECRETARIA

DEIDAMIA GARCÍA QUINTERO

Anexo: Lo enunciado

BOGOTÁ BICENTENARIO de la Independencia de Colombia

BOG BOGOTÁ POSITIVA

SUBSISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El subsistema de gestión ambiental, "*parte del sistema de gestión usada para gestionar aspectos ambientales, cumplir los requisitos legales y otros requisados, además abordar los riesgos y oportunidades.*"[1]

Se apoya básicamente en una serie de principios, de los que hay que destacar los siguientes[2]:

- Optimización del uso de los recursos
- Prevención de los impactos ambientales
- Control de la capacidad de absorción del medio de los impactos, es decir el control de la resistencia del sistema.
- Ordenación del territorio.

Por tal razón la Secretaría Distrital de Integración Social ha formulado y adoptado lineamientos ambientales de conformidad a la normatividad ambiental vigente y la misionalidad de la entidad para consolidar y articular con todas las áreas y dependencias, una Gestión Ambiental estructurada y funcional a los criterios ambientales que se establecen para la prestación de los servicios sociales.

JUSTIFICACIÓN

El presente componente ambiental tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental en todos los aspectos que lo componen, y se define para su implementación en los lineamientos ambientales adoptados al interior de la entidad, que a su vez se desarrollan en temáticas. Para el cumplimiento de este numeral se busca diseñar acciones tendientes a la prevención de los impactos generados, donde se articulan las necesidades de cada unidad operativa con el alcance de la prestación de sus servicios.

Las unidades operativas adscritas a la SDIS de forma directa o tercerizada, deben adoptar los lineamientos ambientales de la Entidad y la normatividad ambiental vigente, que reglamenta las actividades derivadas de la prestación del servicio social, dichos lineamientos están adoptados por la Entidad de conformidad al Sistema Integrado de Gestión "Subsistema de Gestión Ambiental" mediante resoluciones, circulares, directivas y memorandos.

La correcta implementación de los lineamientos ambientales de la entidad fortalecen la Gestión Ambiental en temas transversales como son: manejo integral de los residuos sólidos generados en la prestación de los servicios sociales, uso eficiente del agua y la energía, manejo de aspectos e impactos ambientales, adopción y divulgación de buenas prácticas ambientales, mejoramiento de las condiciones ambientales internas y las políticas "hacia una cultura cero si se puede".

Para el desarrollo de este componente se deberán adoptar e implementar las siguientes temáticas en las unidades operativas:

- Gestion Integral de residuos
- Ahorro y uso eficiente de agua
- Ahorro y uso eficiente de energía
- Aspectos e impactos ambientales
- Practicas Sostenibles

Para el seguimiento y control en la implementación de los lineamientos ambientales de la entidad, cada unidad operativa deberá:

A. Contar con un correo electrónico ambiental, exclusivamente para el manejo de la información de este subcomponente, el cual debe cumplir con los siguientes parámetros:

✓ Crearse bajo el dominio de Gmail.

---

[1] Incotec Internacional. NTC ISO 14001:2015.
[2] Unidad de Planeación Minero Energética. (UPME). Guía ambiental Sistemas de Gestión Ambiental.

- ✓ El nombre del correo debe comenzar con las letras iniciales del servicio prestado (Jardín Infantil = ji, Comedor Comunitario = cc, Comisaría de familia = cf, Subdirección local = sl), seguido del nombre de la unidady de la sigla sga.

B. Contar con dos carpetas ambientales, una física y una magnética, denominadas Subsistema de Gestión Ambiental, en las cuales se consignen todas las fuentes de verificación planteadas en este subcomponente.

Es importante resaltar que este proceso de implementación del componente será acompañado por los Gestores Ambientales Locales y/o Referentes Técnicos Locales, quienes son el apoyo directo por parte del Área de Gestión Ambiental.

1. Residuos Sólidos

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS comprometida con el medio ambiente y dando cumplimiento a los requerimientos Nacionales, Distritales e Institucionales establecidos bajo los principios de cuidado de los recursos naturales, la protección de la biodiversidad y el reconocimiento de estrategias sostenibles, divide la temática de residuos sólidos en cinco partes con el fin de estipular acciones tendientes a la minimización de los impactos negativos ambientales generados en la prestación de los servicios sociales.

1.1. Residuos Sólidos Aprovechables

La unidad operativa deberá implementar el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), que tiene como objetivo adoptar en la prestación de los servicios sociales de la SDIS, las medidas y lineamientos necesarios para la efectiva separación en la fuente, el correcto almacenamiento y posterior entrega de los residuos sólidos resultantes.

Adicionalmente este deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la supervisión de la SDIS y/o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Adoptar e implementar el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS), el cual se encuentran en la siguiente ruta: www.integracionsocial.gov.co / entidad/ sistema integrado de gestión / gestión de bienes y servicios / documentos asociados. Así como también la política Cero Residuos y Cero Papel.

2) Divulgar el Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS) y las políticas Cero Residuos y Cero Papel mínimo dos veces en la ejecución del convenio al equipo de talento humano de la unidad operativa.

3) Adoptar, implementar y divulgar el Instructivo para el Manejo y Disposición Final de Colchones. La cual se encuentran en la siguiente ruta: www.integracionsocial.gov.co / entidad/ sistema integrado de gestión / gestión de bienes y servicios / documentos asociados

4) La unidad operativa deberá contar con las siguientes canecas y contenedores para el manejo de los residuos:

- **Cocina:** Caneca color verde, tipo pedal con cierre hermético sin orificio, rotulada en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS.
- **Descomide:** Caneca color verde, con cierre hermético sin orificio para realizar el proceso de descomide, rotulada en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS.
- **Punto ecológico:** Tres canecas unidas de color amarillo, verde y azul, con tapas que cuenten con orificio superior, rotuladas en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS, . El número de puntos ecológicos que tendrá la unidad operativa dependerá del área por el que esté conformado el mismo. El punto ecológico debe ubicarse en un lugar visible y donde represente mayor concentración de beneficiarios y/o visitantes, este debe

cubrir una distancia de acción de 15 metros en zonas abiertas y de 7.5 metros en espacios cerrados.

- **Cuarto de almacenamiento de residuos:** Canecas de color amarillo, verde y azul, con tapas, el tamaño de las mismas se determinará teniendo en cuenta la generación de residuos, las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte. Deben estar rotuladas en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS.
- **Baños:** Caneca con tapa plana sin orificio de color verde con pedal, rotulada con los logos diseñados por la SDIS. El número de canecas dependerá de la cantidad de sanitarios con los que cuente la unidad operativa.
- **Organizador de papel:** Contenedor o elemento para organizar el papel utilizado por una sola cara, que pueda ser reutilizado en cada punto de impresión y/o fotocopiado; compuesto por tres gavetas, cada una con un logo en la parte frontal las cuales tienen las siguientes funciones: *Gaveta 1* (De arriba hacia abajo la primera de color azul. Se dispondrá en ésta el papel tamaño carta impreso por una sola cara, estas hojas no deben contener grasas ni ningún residuo de comida o parafinas), *gaveta 2* (De arriba hacia abajo la segunda de color azul. Se dispondrá en ésta el papel tamaño oficio impreso por una sola cara, estas hojas no deben contener grasas ni ningún residuo de comida o parafinas) y la gaveta 3: (De arriba hacia abajo la tercera de color amarillo. Se dispondrá en ésta los objetos de papelería reciclables que ya cumplieron su vida útil tales como clips, marcadores, lápices, CD, lapiceros, entre otros).
- **Pañales:** Caneca color verde, con cierre hermético sin orificio, rotulada en la parte frontal con los logos diseñados por la SDIS.El uso de esta caneca dependera de la necesidad requerida de acuerdo a la prestacion de servicio.
- **Zona de servicios:** Caneca con tapa plana sin orificio de color verde con pedal, rotulada con los logos diseñados por la SDIS. El uso de esta caneca dependera de la necesidad requerida de acuerdo a la prestacion de servicio, esta caneca estara ubicada en áreas deprimeros auxilios – sala amiga o materna.

5) El cuarto de almacenamiento temporal de residuos de la unidad operativa deberá cumplir con las siguientes especificaciones, las cuales dan alcance al decreto 2981 de 2013:

   - Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microrganismos.
   - Tendrán sistemas que permitan la ventilación, tales como rejillas o ventanas, y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje.
   - Serán construidos de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores, y que impida el ingreso de animales domésticos.
   - Tener una adecuada ubicación y accesibilidad para el personal autorizado.
   - Deberán contar con contenedores de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuado almacenamiento y presentación (canecas de color amarillo, verde y azul), teniendo en cuenta la generación de residuos y las frecuencias y horarios de prestación del servicio de recolección y transporte.

6) Contar con el "Formato ruta de recolección interna de residuos sólidos – RRIRS" actualizada, que cubra la totalidad de la unidad operativa, donde se identifiquen el número de puntos ecológicos y su localización, sitio de almacenamiento y tipo de residuo generado. Téngase en cuenta que si se llegase a modificar la ubicación de los puntos en los cuales se hace la recolección (canecas), la mencionada ruta deberá trazarse nuevamente. Esta debera estar publicada en la unidad operativa y en el cuarto de almacenamiento de residuos solidos.

7) Realizar la entrega de residuos sólidos aprovechables a un reciclador de oficio carnetizado por la UAESP o una organización de recicladores igualmente registrada ante la UAESP.

8) Garantizar la recolección de los residuos aprovechables, mediante la firma de la Acción Afirmativa o Acuerdo de Corresponsabilidad, según corresponda.

9) Contar con una balanza o dinamómetro para realizar el pesaje diario del material reciclable y no reciclable generado en la unidad operativa.

10) Diligenciar el "Formato certificado recolección residuos sólidos", cada vez que se realice la entrega al reciclador u organización de recicladores y empresa prestadora de aseo.

11) Diligenciar el "Formato de registro, medición y control de los residuos entregados", es importante resaltar que una vez al mes, el último día hábil se debe adelantar la verificación en la separación de los residuos en los puntos ecológicos

12) Diligenciar el formulario "Reporte trimestral de generación de residuos aprovechables".

PRODUCTO: Entrega de la información solicitada en el Plan de Acción Interno Para el Aprovechamiento Eficiente de Residuos Sólidos, política Cero Residuos, política Cero Papel y demás lineamientos enfocados en el manejo de residuos sólidos.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS)
- Actas y listado de asistencia a la divulgación del PAIPAERS
- Instructivo para el Manejo y Disposición Final de Colchones.
- Actas y listado de asistencia a la divulgación de la Instructivo para el Manejo y Disposición Final de Colchones.
- Formato ruta de recolección interna de residuos sólidos RRIRS
- Acción afirmativa o acuerdo de corresponsabilidad
- Formato de registro, medición y control de residuos entregados
- Formato de certificado recolección residuos sólidos
- Formulario de Reporte trimestral de generación de residuos aprovechables

PERIODOS DE ENVÍO

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Plan de Acción Interno para el Aprovechamiento Eficiente de los Residuos Sólidos (PAIPAERS). Política Cero Residuos y Política Cero Papel.	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Actas y listados de asistencia a la divulgación del PAIPAERS	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Instructivo para el Manejo y Disposición Final de Colchones.	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Actas y listados de asistencia a la divulgación del Instructivo para el Manejo y Disposición Final de Colchones.	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
		Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Acuerdo de Corresponsabilidad o la Acción Afirmativa (según sea el caso) firmado y vigente	15 días calendario después de firmar el acta de inicio, cada vez que se cambie de organización o reciclador de oficio y cada vez que se venza.	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato ruta de Recolección Interna de Residuos Sólidos (RRIRS) por cada piso de conformidad con el PAIPAERS	Una vez y debe ser actualizada cuando la infraestructura de la unidad operativa cambie o cuando se haga redistribución o nuevas adquisiciones de canecas.	Original en la unidad operativa publicado en el cuarto de almacenamiento de residuos sólidos y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato de "Registro, medición y control de residuos entregados" diligenciado.	Se debe diligenciar cada vez que los residuos aprovechables y no aprovechables son entregados al reciclador de oficio u organización recicladora del acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa y/o se entrega a la empresa recolectora de residuos no aprovechables.	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato mensual "Certificado entrega de residuos sólidos generados" diligenciado	Se debe diligenciar mensualmente por el reciclador de oficio u organización recicladora del acuerdo de corresponsabilidad o acción afirmativa junto con el delegado ambiental.	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formulario de reporte trimestral de Residuos Aprovechables	El reporte se hace hasta los primeros 5 días hábiles de los meses: enero, abril, julio y octubre en el enlace establecido por el Área de Gestión Ambiental.	Magnético en el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa

1.2. Residuos Peligrosos

La unidad operativa debe implementar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos - PGIRP establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, el cual tiene como objetivo adoptar en la prestación de los servicios sociales de la SDIS, las medidas y lineamientos necesarios para el manejo integral de los residuos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades de las unidades operativas de la Entidad.

Adicionalmente este deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la supervisión de la SDIS y/o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Adoptar e implementar el Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos, el cual se encuentra en la siguiente ruta: www.integracionsocial.gov.co / entidad / sistema integrado de gestión / gestión de bienes y servicios / documentos asociados.

2) Divulgar el Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos de la SDIS mínimo dos veces en la ejecución del convenio al equipo de talento humano de la unidad operativa.

3) Los residuos peligrosos generados en la unidad operativa, deben entregarse a la empresa autorizada por la entidad de control, excepto los residuos peligrosos de pos consumo como lo son luminarias, pilas y bombillas, los cuales se deben entregar en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad.

4) El movimiento interno de los residuos peligrosos debe realizarse en un horario en el cual la circulación de beneficiarios sea mínima para evitar contacto con los mismos.

5) Garantizar que todas las sustancias que se utilizan en las actividades propias del presente convenio, posean su ficha técnica y hoja de seguridad, etiqueta y rotulado, dónde se indique los elementos que son necesarios tener en caso de una emergencia (derrame), como lo establece el Decreto 4741 de 2005 en el Artulo 9 "Los residuos o desechos peligrosos se deben envasar, embalar, rotular, etiquetar y transportar en armonía con lo establecido en el Decreto N° 1609 de 2002 o por aquella norma que la modifique o sustituya".

6) Para los residuos peligrosos de pos consumo que se entregen a la Entidad, se debera garantizar previo a la entrega de estos, el diligenciamiento del "Formato Rotulo de Residuos Peligrosos" estabelcido en el Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos y realizar la entrega del mismo en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad.

7) Contar con los "Formato Rotulo de Residuos Peligrosos" entregados en las Áreas de Almacenamiento Temporales de Residuos Peligrosos de la Entidad, de forma magnetica.

8) Para los residuos peligrosos entregados a la a la empresa autorizada por la entidad de control, se deberá contar con el soporte de entrega de los mismos y así mismo, con los certificados de disposición final emitidos por el gestor autorizados.

9) Diligenciar la lista de chequeo de verificación externa (una vez al año) y la lista de chequeo de verificación al transportador (cada vez que se realice la entrega); como se establece en el PGIRP. La verificación se realizará a la empresa gestora seleccionada para la entrega de los RESPEL.

10) Registrarse como generador de residuos peligrosos ante la autoridad ambiental competente, dado el caso que la SDIS lo solicite. Así mismo, realizar los reportes correspondientes.

PRODUCTO: Entrega de la información solicitada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y demás lineamientos enfocados en el manejo integral de los residuos peligrosos.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos
- Actas y listado de asistencia a la divulgación del Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos
- Formato Rotulo de Residuos Peligrosos
- Soporte de entrega de los RESPEL a la empresa autorizada por el ente de control.
- Certificados de disposición final de entrega de RESPEL, emitido por el gestor autorizados.
- Lista de chequeo de verificacion externa y lista de chequeo de verificación al transportador.
- Registro como generados de residuos peligrosos y reportes realizados ante el ente de control.

PERIODOS DE ENVÍO

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Actas y listados de asistencia a la divulgación del Plan de Gestión integral de Residuos Peligrosos	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física y carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato Rotulo de Residuos Peligrosos	Se debe diligenciar cada vez que los residuos peligrosos de pos consumo sean entregados para disposición final.	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Soporte de entrega de los RESPEL a la empresa autorizada por el ente de control.	Cada vez que los residuos peligrosos sean entregados a la empresa autorizada por el ente de control para disposición final.	Original en la carpeta física y carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Certificados de disposición final de entrega de RESPEL	Cada vez que el gestor autorizado los emita.	Original en la carpeta física y carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Lista de chequeo de verificacion externa y lista de chequeo de verificación al transportador.	Lista de chequeo de verificación externa (una vez al año) y la lista de chequeo de verificación al transportador (cada vez que se realice la entrega)	Original en la carpeta física y carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Registro como generador de residuos peligrosos y reportes realizados ante el ente de control.	Cada vez que la SDIS lo solicite.	Original en la carpeta física y carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

1.3.Residuos Especiales

(La aplicación del Subcomponente de Residuos Especiales se dará exclusivamente en aquellas unidades operativas donde haya manejo o generación de los mismos.)

Los Residuos de Construcción y Demolición – RCD, son catalogados como residuos especiales y son los que se generan durante el desarrollo de un proyecto constructivo. Es todo residuo sólido sobrante de las actividades de construcción, reparación, demolición y excavación de las obras civiles o de otras actividades conexas.

De acuerdo a lo anterior, la unidad operativa deberá dar un manejo y disposición final adecuados a los RCD generados por todo cambio estructural de la infraestructura del predio en el cual funciona el servicio; adicionalmente este está en el deber de cumplir con las siguientes actividades, las cuales serán verificadas por la supervisión de la SDIS o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Implementar el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD en el momento que se realicen obras nuevas, reparación de infraestructura, entre otras.

2) Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y Decreto 586 de 2015, las cuales establecen la Gestión Integral de los RCD para los predios ubicados en el Distrito. De igual forma, para los predios ubicados fuera del distrito, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 472 de 2017.

3) Garantizar el porcentaje de aprovechamiento de RCD (Residuos de Construcción y Demolición) y/o la reutilización de los residuos generados por las etapas constructivas y de desmantele, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.

4) Contar con los certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD, emitidos por el gestor autorizado, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.

5) Diligenciar los formatos establecidos numerales 3.3 y 3.4 del Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD de la SDIS, según aplique de acuerdo a lo establecido en el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS y la normativa ambiental vigente.

Producto: Entrega de la información solicitada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Construcción y Demolición – RCD, y demás lineamientos enfocados en el manejo integral de estos residuos.

Tiempo De Ejecución: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera, siempre y cuando se genere este tipo de residuos.

Fuente De Verificación:

- Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD
- Formatos de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD
- Certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD.

Periodos De Envío

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Formatos de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD	Se debe enviar al Área de Gestión Ambiental en los tiempos establecidos el Instructivo Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición – RCD dela SDIS	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental del Jardín infantil cofinanciado compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Certificados de disposición final, aprovechamiento de los RCD y/o soporte de recolección de los RCD.	Se debe enviar al Área de Gestión Ambiental transcurridos máximo 5 días hábiles del mes vencido.	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental del Jardín infantil cofinanciado compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

1.4. Vertimientos

La unidad operativa establecerá e implementará estrategias dirigidas al cumplimiento de la Gestión Integral del aceite vegetal usado, generado durante la prestación del servicio, mediante el cumplimiento normativo y el cumplimiento a los lineamientos presentados en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas en la SDIS

Adicionalmente este deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la supervisión de la SDIS y/o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Conocer, adoptar, divulgar e implementar el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS al equipo de talento humano de la unidad operativa. Así mismo diligenciar, reportar y entregar los formatos que el mismo establece.

2) Contar con un recipiente, sellado herméticamente y con embudo, el cual deberá contar con filtro, que permita llevar a cabo el encapsulamiento del Aceite Vegetal Usado, el cual, debe tener una capacidad acorde a la generación de este residuo en la unidad operativa.

3) Dar cumplimiento al acuerdo 634 de 2015 "Por medio del cual se establecen regulaciones para la generación, recolección y tratamiento o aprovechamiento adecuado del aceite vegetal

usado y se dictan otras disposiciones".

4) Registrarse como generador de Aceite Vegetal Usado, ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y allegar en medio magnético al Área de Gestión Ambiental el registro otorgado.

5) De acuerdo a lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas, el aceite vegetal usado deberá ser entregado a la Secretaria Distrital de Integración Social. Quien a su vez asignará el usuario y la contraseña de la plataforma web del gestor establecido por la SDIS para la gestión del aceite vegetal usado, de la cual se deberá descargar los certificados trimestrales de recolección emitidos por el transportador y los certificados de aprovechamiento y/o tratamiento del AVU emitidos por el gestor.

6) Presentar ante el ente de control ambiental competente, el informe trimestral de generación de AVU.

7) Adoptar, implementar y divulgar el Instructico para mejorar la calidad de los vertimientos de la Entidad. El cual se encuentra en la siguiente ruta: www.integracionsocial.gov.co / entidad / sistema integrado de gestión / gestión de bienes y servicios / documentos asociados.

8) Si la unidad operativa posee trampas de grasa y/o campanas de extracción, este debe garantizar la limpieza, desinfección y mantenimiento de las mismas. Adicional a la limpieza, desinfección y mantenimiento, se requiere retirar la capa de grasa acumulada en la trampa de grasas, de acuerdo a lo establecido en el subcomponente sanitario y de buenas practicas de manufactura.

9) Realizar la caracterización de aguas vertidas al sistema de alcantarillado con un laboratorio certificado por el IDEAM, cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental de la SDIS o por el ente de control. En ese sentido, deberá allegar copia de los resultados al Área de Gestión Ambiental de la SDIS. Los parametros a caracterizar serán definidos por la entidad de control.

PRODUCTO: Entrega de la información solicitada por el programa de uso eficiente del agua, política cero desperdicio de agua y demás lineamientos enfocados en el manejo del recurso agua de SDIS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Acta y listado de asistencia del Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS.
- Plan de Gestión Integral de Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS
- Registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente
- Formato medición, registro y reporte de AVU
- Certificados trimestrales de recolección emitidos por el transportador y los certificados de aprovechamiento y/o tratamiento del AVU emitidos por el gestor.
- Radicado del informe trimestral de la generación de AVU presentado a la autoridad ambiental del Distrito Capital, donde se precise la fecha y cantidad de Aceite Vegetal Usado entregado, así como la relación de los certificados emitidos por el transportador y gestor.
- Caracterización de vertimientos, cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental de la SDIS o la entidad de control. De acuerdo a lo establecido por la entidad de control.
- Informe de caracterización de aguas vertidas. Cuando sea requerido por el área de gestión ambiental de la entidad y/o la autoridad de control ambiental.
- Soporte de lavado, desinfección y mantenimiento de trampas de grasa y/o campanas de extracción.

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Plan de Gestion Integral Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Acta y listado de asistencia de la divulgación del Plan de Gestion Integral Aceite Vegetal Usado y Grasas de la SDIS	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Registro como generador de aceite vegetal usado otorgado por la Secretaria Distrital de Ambiente	Se debe enviar a la SDIS (1) día hábil , una vez la Secretaria de Ambiente otorgue el registro	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato medición, registro y reporte de AVU	Se debe diligenciar cada vez que se haga entrega del aceite a la SDIS	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Certificados trimestrales de recolección emitidos por el transportador y los certificados de aprovechamiento y/o tratamiento del AVU emitidos por el gestor.	Se deben cargar los cinco (5) primeros días de cada mes.	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Radicado del informe trimestral de la generación de AVU presentado a la autoridad ambiental del Distrito Capital, donde se precise la fecha y cantidad de Aceite Vegetal Usado entregado, así como la relación de los certificados emitidos por el transportador y gestor	Se enviar vía correo electrónico cada tres meses.	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Caracterización de aguas vertidas al sistema de alcantarillado	Cuando sea requerido por el Área de Gestión Ambiental de la SDIS o la entidad de control. En ese sentido deberá allegar copia de los resultados al Área de Gestión Ambiental de la SDIS.	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa enviar al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Soporte de lavado, desinfección y mantenimiento de trampas de grasa	Debe ser enviado al Área de Gestión Ambiental 2 meses después de firmada el acta de inicio	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Formato para la identificación de fugas ocultas	Una vez por cada año durante la ejecución del convenio	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa enviar al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

1.5. Ahorro y Uso Eficiente de Agua

La unidad operativa establecerá e implementará estrategias dirigidas a la optimización del uso del agua y a la conservación del recurso, mediante sistemas ahorradores de agua, jornadas de socialización y campañas dirigidas al personal de la unidad operativa, adicionalmente deberá implementar las estrategias establecidas en la política Cero Desperdicio de Agua y en el programa de uso eficiente del agua.

Adicionalmente este deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la supervisión de la SDIS y/o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Adoptar e implementar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua.

2) Divulgar el Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua de la SDIS, mínimo dos veces en la ejecución del convenio al equipo de talento humano de la unidad operativa.

3) Contar con sistemas ahorradores en cada uno de los puntos hidráulicos, con excepción de las pocetas y albercas.

4) Utilizar de manera racional el agua en las actividades derivadas de la prestación del servicio.

5) Los sanitarios deben ser ahorradores, de no serlo podrán usar sistemas caseros para disminuir la descarga.

6) Realizar el lavado de tanques de agua potable semestralmente.

7) Implementar la metodologia para la identificacion de fugas ocultas de la SDIS.

8) Implementar mínimo un sistema de reutilización y ahorro de agua (aprovechamiento de aguas lluvias, aprovechamiento de agua producto del lavado de alimentos, frutas y verduras y aprovechamiento de agua del último ciclo de lavado), para la limpieza de pisos (excepto de cocina y baños), el riego de jardines y zonas verdes.

9) Contar con el diagnóstico de condiciones ambientales.

PRODUCTO: Entrega de la información solicitada por el programa de uso eficiente del agua, política cero desperdicio de agua y demás lineamientos enfocados en el manejo del recurso agua de SDIS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Acta y listado de asistencia de la divulgacion del Programa uso eficiente del agua,la política cero desperdicio de agua de la SDIS e Instructivo para mejorar la calidad del vertimiento.
- Certificado de lavado de tanques.
- Formato para la identificación de fugas ocultas
- Sistema de reutilización y ahorro de agua
- Diagnóstico de condiciones ambientales

PERIODOS DE ENVÍO

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Acta y listado de asistencia de la divulgación del Programa uso eficiente del agua y la política cero desperdicio de agua de la SDIS	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa compartir con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Instructivo para mejorar la calidad del vertimiento.	Durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental
Acta y listado de asistencia de la divulgación del Instructivo para mejorar la calidad del vertimiento.	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa enviar con el Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Lavado y desinfección del (los) tanque(s) de almacenamiento de agua potable	Debe ser enviado al Área de Gestión Ambiental 2 meses después de firmada el acta de inicio. (se debe realizar y enviar semestralmente)	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa enviar al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Diagnostico de condiciones ambientales	Una vez por cada año durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental

1.6. Ahorro Y Uso Eficiente De Energía

La unidad operativa establecerá e implementará estrategias dirigidas a la optimización del uso de la energía y a la conservación del recurso, mediante sistemas ahorradores de luz, jornadas de divulgación y campañas dirigidas al personal de la unidad operativa, adicionalmente deberá implementar las estrategias establecidas en la Política Cero Desperdicio de Energía y en el programa de uso eficiente de la energía.

Adicionalmente este deberá cumplir con las siguientes obligaciones y actividades, las cuales deben ser verificadas por la supervisión de la SDIS y/o la Interventoría:

OBLIGACIONES

1) Adoptar e implementar el Programa uso eficiente de la energía y la Política Cero desperdicio de energía.

2) Los muros internos y techos de la unidad operativa deben ser de colroes claros, preferibelemnte blancos.

3) Garatinzar que todas las pantallas de computadores de la unidad operativa, sean configuradas para la suspension tras 10 minutos de inactividad.

4) Divulgar el Programa de uso eficiente de la energía y la política Cero desperdicio de energía de la SDIS, mínimo dos veces en la ejecución del convenio al equipo de talento humano de la unidad operativa.

5) Utilizar de manera racional la energía en las actividades derivadas de la prestación de los servicios.

6) La unidad operativa debe contar con sistemas ahorradores de luz en cada uno de las fuentes de iluminación (bombillas ahorradoras o tubos fluorescentes). Se deberá garantizar como minimo la instlalcion de un sisitema tipo LED (Bombilla tipo rosca y/o tubo fluorescente).

7) Implementar la Metodologia deAparatos Electricos y Electronicos, presentado los soportes del desarrollo de esta actividad.

8) Contar con el diagnostico de condiciones ambientales.

PRODUCTO: Entrega de la información solicitada por el programa de uso eficiente de la energía, política cero desperdicio de energía y lineamientos enfocados en el manejo del recurso energético de la SDIS.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Acta y listado de asistencia de la divulgacion del Programa uso eficiente de la energía y la política Cero desperdicio de energía.
- Planilla y Acta del desarrollo de la Metodologia de Aparatos Electricos y Electronicos.
- Diagnostico de condiciones ambientales.

PERIODOS DE ENVÍO

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Acta y listado de asistencia de la divulgación del Programa uso eficiente de energía y la política Cero desperdicio de energía	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Planilla y Acta del desarrollo de la Metodologia de Aparatos Electricos y Electronicos	Un vez por año, durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Diagnostico de condiciones ambientales	Una vez por cada año durante la ejecución del convenio	Carpeta magnética del Subsistema de Gestión Ambiental

1.7. Implementación de Prácticas Sostenibles y Aspectos e Impactos Ambientales

La unidad operativa deberá adoptar la metodología para la evaluación de aspectos e impactos ambientales establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, que tiene como objetivo identificar y evaluar la importancia de los impactos ambientales generados utilizando la matriz de valoración, con el fin de determinar oportunidades de mejora o controles operacionales que garanticen que las actividades derivadas de la misionalidad de la Entidad cumplan con la normatividad ambiental vigente. Adicionalmente la unidad operativa deberá desarrollar estrategias encaminadas a la minimización de los impactos ambientales mediante el desarrollo de una movilidad sostenible.

Una vez iniciada la prestación del servicio, esta deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

OBLIGACIONES

1) Contar con la matriz de aspectos e impactos ambientales siguiendo el instructivo para el diligenciamiento.

2) Disminuir los impactos negativos generados por la prestación de los servicios de la unidad operativa, implementando acciones preventivas y correctivas.

3) Obtener el registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.

4) Adoptar e implementar el Plan de Movilidad Sotenible de la SDIS.

PRODUCTO: Adopción de la metodología para la evaluación de aspectos e impactos ambientales.
Entrega de la información solicitada por el programa del programa de implementación de prácticas sostenibles y lineamientos enfocados al desarrollo de la movilidad sostenible.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Permanente a partir de la firma del acta de inicio y para reportes cada vez que la Secretaría Distrital de Integración Social así lo requiera.

FUENTE DE VERIFICACIÓN

- Matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales
- Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA.
- Acta y listado de asistencia de la divulgacion del Plan de Movilidad Sostenible.

PERIODOS DE ENVÍO

DOCUMENTO	PERIODO DE ENVÍO	UBICACIÓN
Matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales	Los primeros 15 días calendario después de firmar el acta de inicio debe enviarse al Área de Gestión Ambiental.	Original en la unidad operativa y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa enviar Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA. Lo deben solicitar las unidades que a la fecha no cuenten con solicitud de Registro de Publicidad Exterior Visual (PEV) ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA	Una vez durante la vigencia del convenio, con actualización cada 4 años respecto a lo que establece la norma.	Original en la unidad operativa y desde el drive de la unidad operativa enviar al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co
Acta y listado de asistencia de la divulgacion del Plan de Movilidad Sostenible.	Dos veces durante la ejecución del convenio	Original en la carpeta física del Subsistema de Gestión Ambiental y desde el drive del correo electrónico ambiental de la unidad operativa al Área de Gestión Ambiental al correo procesosgambiental@sdis.gov.co

Nota: Es importante tener en cuenta que todos los formatos o formularios que se diligencian en los tiempo establecidos en cada uno de los procedimientos de la Secretaria Distrital de Integración Social. Dado el caso que se realice alguna re ubicación de la unidad operativa o se realice algún reforzamiento estructural al existente se deberán diligenciar nuevamente todos los formatos; si se tiene un contrato por 6 meses adicionales, no se deberán diligenciar nuevamente dichos formatos ya establecidos anteriormente.

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población beneficiaria	Cobertura
3	Brindar protección integral a personas adultas con discapacidad mental, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación para la salud la bioética y el medio ambiente-FUNSABIAM	Contratación Directa	$ 971.391.553	Personas adultas con discapacidad mental	52 cupos
4	Brindar protección integral a personas adultas con discapacidad física, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación misioneros divina redención san Felipe Neri	Contratación Directa	$ 751.893.462	Personas adultas con discapacidad física	36 cupos
5984	Brindar protección integral a personas con discapacidad mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Beneficencia de Cundinamarca	Contratación Directa	$2.557.982.734	Personas adultas con discapacidad mental y cognitiva	200 cupos
5905	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos limitados y extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Mesalud	Contratación Directa	$ 549.340.244	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	
8256	Brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva que requieren apoyos generalizados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	Sociedad de enfermeras profesionales limitada - SEP LTDA.	Contrato de prestación de servicios	$976.405.655	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 cupos
5174	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y con requerimiento de apoyos limitados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Visión País	Contratación Directa	$1.063.187.190	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	53 cupos
8475	Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, con requerimientos de apoyos intermitentes, limitados o extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Sociedad de enfermeras profesionales limitada - SEP LTDA	Contrato de prestación de servicios	$ 840.152.196	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	55 cupos
5770	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de	Fundación misioneros divina	Contratación Directa	$1.019.830.756	Personas mayores de 18 años con	53 cupos

	18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	redención san FELIPE NERI			discapacidad cognitiva	
5742	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos intermitentes o limitados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Visión País	Contratación Directa	$ 937.636.753	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	106 cupos
5822	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Centro de atención terapéutica integral "fundación attina"	Contratación Directa	$ 727.270.301	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	37 cupos
5905	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos limitados y extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Mesalud	Contratación Directa	$ 549.340.244	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	
5941	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos generalizados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Hospital Nazareth I Nivel Empresa Social Del Estado	Contratación Directa	$ 439.528.778	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 cupos
5984	Brindar protección integral a personas con discapacidad mental y cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Beneficencia de Cundinamarca	Contratación Directa	$2,557,982,734	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva	200 cupos
6230	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación para la promoción del desarrollo humano y social promoviendo	Contratación Directa	$ 535.351.578	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	58 cupos
6534	Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, con requerimientos de apoyos intermitentes, limitados o extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus	Mesalud Limitada	Contrato de prestación de servicios	$1.044.518.715	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	53 cupos

	derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.					
6535	Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, con requerimientos de apoyos intermitentes, limitados o extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Mesalud Limitada	Contrato de prestación de servicios	$ 963.389.702	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	53 cupos
5941	*Aunar* recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, con requerimiento de apoyos generalizados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Hospital Nazareth I Nivel Empresa Social del Estado	Contratación Directa	$ 439.528.778	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 cupos
8256	Brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva que requieren apoyos generalizados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	Sociedad de enfermeras profesionales limitada - SEP LTDA.	Contrato de prestación de servicios	$ 976.405.655	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 cupos
8475	Brindar protección integral a personas con discapacidad cognitiva, con requerimientos de apoyos intermitentes, limitados o extensos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Sociedad de enfermeras profesionales limitada - SEP LTDA.	Contrato de prestación de servicios	$ 840.152.196	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	55 cupos
5822	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Centro de atención terapéutica integral "Fundación Attina"	Contratación Directa	$ 727.270.301	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	37 cupos

Año 2014

No	Objeto		Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población beneficiaria	Cobertura

6931	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva severa y a personas con discapacidad fisica, que requieren de diferentes apoyos, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	Contratación Directa	$1.856.567.394	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva severa y física	53 cupos
6945	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos.	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	Contratación Directa	$5.850.958.887	Personas con discapacidad múltiple	discapacidad múltiple NNA 110 cupos discapacidad múltiple mayores 18 años 50 cupos
7711	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Unión temporal gestión humana	Contratación Directa	$1.440.101.446	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental	100 cupos
7040	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	Servicio social de enfermeras profesionales Fundación	Contratación Directa	$1.403.684.577	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 cupos
6976	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que requieren de apoyos intermitentes o limitados, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Visión País	Contratación Directa	$1.302.020.946	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	106 cupos
7589	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Mesalud	Contratación Directa	$1.816.089.657	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental	Grupo 1 53 cupos Grupo 2 53 cupos Grupo 3 60 cupos

7663	Brindar protección integral a personas con discapacidad mental y cognitiva, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Beneficencia de Cundinamarca	Contratación Directa	$1.031.645.922	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva	100 cupos
9549	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva	Fundaternura	Contratación Directa	$ 518.862.744	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	50 cupos
10150	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación para la salud la bioética y el medio ambiente-FUNSABIAM	Contratación Directa	$1.488.186.039	personas mayores de 18 años con discapacidad mental	Grupo 1 52 cupos Grupo 2 50 cupos Grupo 3 50
10151	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que necesitan apoyos limitados o intermitentes, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Visión País	Contratación Directa	$ 879.092.877	Personas mayores de 18 años con discapacidad leve y moderada	106 cupos

Año 2015

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cobertura
10024	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva que necesitan principalmente de apoyos extensos y a personas con discapacidad física, orientada al mejoramiento personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	Contratación Directa	$ 1.286.906.289	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	Grupo D. cognitiva 53 cupos Grupo D. física 36 cupos
10112	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva	Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri	Contratación Directa	$ 989.658.080	Personas con discapacidad cognitiva y múltiple	Grupo Ext. menores 60 cupos Grupo Ext. mayores 75 cupos
9800	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el	Unión Temporal Gestión Humana	Contratación Directa	$ 1.588.335.508	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental	100 CUPOS

	fortalecimiento de su participación en redes.					
8693	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, que necesitan principalmente de apoyos extensos o generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	Servicio Social De Enfermeras Profesionales Fundación	Contratación Directa	$ 2.355.525.175	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	CENTRO BALCANES 100 CUPOS CENTRO ANGELES 55 CUPOS
9092	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que necesitan apoyos limitados o intermitentes, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Visión País	Contratación directa		Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	106 cupos
9315	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	Fundación Mesalud	Contratación directa	$ 2.772.037.104	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	Grupo 1 apoyos intermitentes o limitados 53 cupos Grupo 2 apoyos extensos 53 cupos Grupo 3 apoyos intermitentes o limitados 50 cupos
9407	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes."	Fundación Para La Salud La Bioética Y El Medio Ambiente-FUNSABIAM	Contratación directa	$1.742.843.597	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	Santandercito 50 cupos Cajicá 50 cupos
9464	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Corporación de acción social monseñor Gerardo valencia cano	Contratación Directa	$ 855.414.606	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	50 CUPOS
10850	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	FUNDATERNURA	Contratación directa	$ 314.105.368	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y mental	50 CUPOS
9800	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas	Unión Temporal Gestión Humana	Contratación Directa	$1.588.335.508	Personas mayores de 18 años con	100 CUPOS

	mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.				discapacidad cognitiva, física o mental	
9844	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Corporación de Acción Social Monseñor Gerardo Valencia Cano	Contratación Directa	$1.569.443.829	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental	100 CUPOS
10024	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva que necesitan principalmente de apoyos extensos y a personas con discapacidad física, orientada al mejoramiento personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	Fundación Misioneros Divina Redención SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$1,286,906,289	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	D. Cognitiva. 53 CUPOS D. Física 36 CUPOS
10112	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	Fundación misioneros divina redención SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$989.658.080	Personas con discapacidad cognitiva y múltiple	Ext. Menores 60 CUPOS Ext. Mayores 76 CUPOS
10316	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos.	Fundación Integral Para El Desarrollo Humano -FIPADH-	Contratación Directa	$ 565.704.540	Personas con discapacidad múltiple	Ext. Menores 60 CUPOS
10549	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos.	Centro De Atención Integral Ut Fervor - Consolidar	Contratación Directa	$ 992.936.241	Personas con discapacidad múltiple	120 CUPOS
10836	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Contratación Directa	$ 528.733.403	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 CUPOS
10850	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las	FUNDATERNURA		$ 314.105.368	Personas mayores de 18 años con discapacidad	50 CUPOS

	personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.		Contratación Directa		cognitiva y múltiple	
10909	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en redes.	FUNDACION APRENDER -	Contratación Directa	$ 266.491.861	Personas con discapacidad cognitiva	60 CUPOS
10910	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en redes.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"	Contratación Directa	$ 481.270.244	Personas con discapacidad cognitiva	120 CUPOS
11463	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en redes.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$266.451.689	Personas con discapacidad cognitiva	60 CUPOS
12887	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$ 821.892.045	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 CUPOS

Año 2016

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cobertura
10104	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos.	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO -FIPADH-	Contratación Directa	$631.339.543	Personas con discapacidad cognitiva y multiple	50 CUPOS

8240	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias adaptativas de las personas con discapacidad cognitiva y discapacidad múltiple asociada a discapacidad cognitiva.	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$ 1.210.296.136	Personas con discapacidad cognitiva y multiple	SUBA MENORES 60 CUPOS SUBA MAYORES 75 CUPOS
8355	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar atención integral a personas con discapacidad múltiple, que incida en su desarrollo personal, facilite su interacción en el entorno familiar y su participación en redes, orientada al mejoramiento de su calidad de vida y la garantía de sus derechos.	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL UT FERVOR - CONSOLIDAR	Contratación Directa	$ 1.220.115.474	Personas con discapacidad multiple	120 CUPOS
4927	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	FUNDACION MESALUD	Contratación Directa	$3.127.900.161	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	GRUPO 1 APOYOS LIMITADOS INTERMITENTES 53 CUPOS GRUPO 2 APOYOS EXTENSOS 53 CUPOS GRUPO 3 LIMITADOS E INTERMITENTES 60 CUPOS
3290	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, que necesitan principalmente de apoyos extensos o generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	SERVICIO SOCIAL DE ENFERMERAS PROFESIONALES FUNDACION	Contratación Directa	$2.950.117.849	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	BALCANES 100 CUPOS ANGELES 55 CUPOS
2937	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva que necesitan principalmente de apoyos extensos y a personas con discapacidad física, orientada al mejoramiento personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$1.855.153.969	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	FUMDIR COGNITIVA 63 CUPOS FUMDIR FISICA 30 DUPOS

4619	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que necesitan apoyos limitados o intermitentes, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	FUNDACION VISION PAIS	Contratación Directa	$1.806.590.971	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada	106 CUPOS
7578	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$2.115.664.221	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 CUPOS
9897	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	UNION TEMPORAL GESTION HUMANA	Contratación Directa	$ 679.289.097	Personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 CUPOS
3520	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física o mental, que necesitan principalmente de apoyos generalizados, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	UNION TEMPORAL GESTION HUMANA	Contratación Directa	$ 789.246.903	Personas Mayores de 18 años con discapacidad cognitiva	100 CUPOS
4928	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental, a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes.	FUNDACION PARA LA SALUD LA BIOETICA Y EL MEDIO AMBIENTE-FUNSABIAM	Contratación Directa	$1.507.216.449	Personas mayores de 18 años con discapacidad mental	GRUPO 1 SANTANDER CITO 50 CUPOS GRUPO 2 CAJICA 60 CUPOS GRUPO 3 COTA 60 CUPOS

9816	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en redes.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"	Contratación Directa	$1.544.902.727	Personas con discapacidad cognitiva	EL CAMPIN 60 CUPOS CIUDAD BERMA 120 CUPOS
9815.	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en redes.	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$ 483.696.401	Personas con discapacidad cognitiva	60 CUPOS

Año 2017

No	Objeto	Proponente o contratista	Modalidad de Contratación	Valor	Población	Cobertura
2461	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para la protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva y física que necesitan principalmente de apoyos extensos, promover sus procesos de inclusión, orientada al mejoramiento personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI	Contratación Directa	$2.546.449.943	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA Y FISICA	SUBA COGNITIVO 53 CUPOS SUBA FISICOS 36 CUPOS
4834	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION MESALUD	Contratación Directa	$4.278.932.756	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA.	GAVIOTAS I 53 CUPOS GAVIOTAS II 53 CUPOS BRISAS 60 CUPOS
5034	aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, que necesitan de apoyos extensos a generalizados y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO ESPECIAL FUNDINES	Contratación Directa	$3.056.146.633	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPADICAD COGNITIVA	100 CUPOS

3526	Prestar servicio de protección y atención a personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio	BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	$5.431.858.035	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y COGNITIVA	LA COLONIA 110 CUPOS JJVARGAS 116 CUPOS
5418	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad mental y cognitiva, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION CLINICA MEGASALUD	Contratación Directa	$2.604.083.335	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD MENTAL Y COGNITIVA	CHIA 50 CIUPOS COTA 50 CUPOS
4468	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva leve y moderada, que necesitan apoyos limitados o intermitentes, y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y el fortalecimiento de su participación en redes en el territorio.	FUNDACION VISION PAIS	Contratación Directa	$2.794.088.628	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA LEVE Y MODERADA	106 CUPOS
4627	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para brindar protección integral a personas mayores de 18 años con discapacidad cognitiva, física y mental, que necesitan de apoyos extensos a generalizados y promover sus procesos de inclusión a través de su desarrollo personal, familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION MESALUD	Contratación Directa	$2.950.491.591	PERSONAS MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA, FÍSICA y MENTAL	100 CUPOS
6307	Aunar recursos físicos, técnicos, administrativos y financieros para contribuir al desarrollo y mantenimiento de competencias ocupacionales de las personas con discapacidad cognitiva, que incidan en su desarrollo personal, faciliten su interacción en el entorno familiar y su participación en el territorio.	FUNDACION CENTRO DE ASESORIA, CONSULTORIA E INTERVENTORIA COMUNITARIA "CENAINCO"	Contratación Directa	$1.633.292.077	PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA	EL CAMPIN 60 CUPOS 20 DE JULIO 120 CUPOS